



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de agosto del 2006  
No. 44

## SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA COORDINACION JURIDICA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LA FACULTAD PARA TRAMITAR, SUSTANCIAR Y RESOLVER LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD PROMOVIDOS EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 186 AL 198 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3108, 3110, 1187-A1, 3070, 3100, 1076-A1, 2853, 2850, 2851, 2854, 2852, 1042-B1, 1043-B1, 1045-B1, 1046-B1, 1047-B1, 1048-B1, 1049-B1, 1050-B1, 2844, 2845, 2848, 2979, 1136-A1, 2973, 2980, 1129-A1, 1142-A1, 1148-A1, 1138-A1, 1108-B1, 1110-B1, 3000, 3003, 2999, 2998, 1107-B1, 1103-B1, 1104-B1, 3046, 1134-A1, 3057, 1167-A1 y 2978.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1139-B1, 3080, 3081, 1139-B1, 3008, 3017, 3018, 1144-A1, 3013, 2997, 3004, 1139-A1, 2925 y 1035-A1.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Gustavo Reséndiz Serrano, en suplencia por ausencia del Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, en términos de los artículos 77 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 19 fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 1.5, 4.4 fracciones I, IX, X y XII del Código Administrativo del Estado de México; 186 al 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 1, 2, 3 fracción V, 4, 5, 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología, y

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría del Medio Ambiente es el órgano encargado de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible.

Que en términos de lo que establece el artículo 197 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Titular de la Dependencia resolver los recursos administrativos de inconformidad que se promuevan en contra de resoluciones o actos que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las Unidades Administrativas que las integran.

Que es necesario cumplir oportunamente con los plazos establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México respecto del Recurso de Administrativo de Inconformidad.

En mérito a lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**ARTICULO UNICO.-** Se delega en la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, la facultad para tramitar, sustanciar y resolver los recursos de inconformidad promovidos en términos de los artículos 186 al 198 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así lo determino el Lic. Gustavo Reséndiz Serrano, en suplencia por ausencia del Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, en términos de los artículos 77 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología a los veintidós días del mes de agosto de dos mil seis.

(RUBRICA).

---

#### A V I S O S   J U D I C I A L E S

---

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 703/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración GUSTAVO RODRIGUEZ POLO Y ALFREDO COLIN TAPIA, en contra de VALERIA LILIANA SANTANA ROMERO Y ADIDD SANTANA ROMERO, se señalaron las doce horas del día catorce de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un camión marca Caterpillar, color amarillo, serie número 99B3821, seis llantas, con una llanta pinchada, con caja de cincuenta toneladas. Para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el "Boletín Judicial", y por conducto del Notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Se expide el presente edicto en fecha veintitrés de

agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3108.-30, 31 agosto y 1 septiembre.

---

#### JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente marcado con el número 149/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA MOTO RIVER'S, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS MONDRAGON CRUZ, en auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las doce horas del once de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del siguiente bien: 1.- Una máquina de aspersión, tipo parihuela, con motor honda de 5.5 caballos de fuerza, con una bomba de presión agrícola de tres pistones de tres salidas, modelo LT 168FO3112080, con base tubular pintada de negro, con la bomba LT 3WZ-30 color rojo marca lután, el tanque de la gasolina color blanca. Estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$ 5,832.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

3110.-30, 31 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 292/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EMPRESA MOTO RIVER'S, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL SOCORRO ROSALES VAZQUEZ, en auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las once horas del once de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del siguiente bien: 1.- Una máquina de aspersión, tipo parihuela, de 5.5 caballos de fuerza, de tres salidas, modelo LT 3WZ-30, de tres pistones, motor de gasolina con número de serie LT-168F03112351, con tanque gasolina color blanco y bomba color rojo con transmisión a poleas, con dos bandas y base de tubular negro, estableciendo como base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$ 5,832.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.  
3110.-30, 31 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 455/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS FERNANDO PEÑA COVARRUBIAS en contra de GUADALUPE FLORES DIAZ y MARCO POLO ESPINOZA VARGAS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil seis, señaló las once horas del día once de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo tipo camioneta Jeep, marca Dodge, modelo Cheerokee, mil novecientos noventa y nueve, color negro, con placas de circulación 318 NRA del Distrito Federal automática, vidrios sombreados, con número de serie 1J4GW68N9XCS68184, motor hecho en México, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$ 116,500.00 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra tal cantidad en términos de lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, debiendo anunciarse la almoneda de remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del juzgado y en el Boletín Judicial.

Se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1187-A1.-30, 31 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

EUSTAQUIO VELAZQUEZ CERVANTES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 738/06, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un predio urbano, ubicado en Moctezuma Oriente número seiscientos ocho, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 metros con calle Moctezuma; sur: 11.55 metros con Anastasio Vidal; al oriente: 32.40 metros con Tomasa Nava Calvo; al poniente: 32.40 metros con Celedonio Cruz, con una superficie de 361.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha agosto once del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3070.-28 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 206/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DANIEL ALBOR SANCHEZ a través de sus endosatarios en procuración, en contra de CESAR VAZQUEZ MARTINEZ, se señalaron las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1) Un televisor marca Magnabox, de 29" pulgadas, con mueble de madera, modelo RG4474AK03, número de serie ilegible, funcionando, con control manual, con cinco botones enfrente para su control, todo color en color café y negro, en blanco y negro; 2) Un mini componente marca Supersonic, modelo SC703CA hecho en China radio AM FM, toca cintas para un disco compacto, en color negro y gris; 3) Un televisor marca LG, de 21" pulgadas, a colores, mueble gris metálico y negro, con control remoto, entrada para video, modelo RP21FC60, serie 403RM20471, con antena de conejo (flatón); 4) VCD, de video, marca Mitsui, para un solo disco, sin serie ni modelo visible con color gris metálico, con veinte botones para su control manual; 5) Televisor marca Magnabox, de 21" pulgadas, con mueble negro, modelo HG1924C424, serie 34755304, a control remoto, a colores, funcionando; 6) Una lavadora marca Easy, super capacidad plus, doce ciclos de lavado, biomanejo, siete botones para control manual, diez kilogramos de capacidad, numeración DEA13400PB0510548790, color hueso, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 7,305.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.

Dado el día veinticinco de agosto de dos mil seis.- Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

3100.-29, 30 y 31 agosto.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.  
(actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.  
DE C.V.

MARIO OVIEDO FERNANDEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 07/2006, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: lote dos de la manzana número cincuenta y tres, sección primera, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO:

El cual cuenta con una superficie de: 276.63 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.50 m con Avenida Atizapán, al sureste: 10.00 m con lote 3, al noreste: 17.00 m con lote 1, al suroeste: 7.00 m con lote 4 y 13 m con lote 5 y 6.

B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar.

C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

**PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA.** Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación diaria de Tlalnepantla, Estado de México, y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, veintisiete de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GUILLERMO JAVIER HERNANDEZ ANAYA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 1146/2005, Juicio Ordinario Civil de usucapión, en su contra y de GUILLERMO JAVIER HERNANDEZ ANAYA, respecto del inmueble ubicado en el lote dieciséis de la manzana ochenta y ocho B, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con área de donación, al suroeste: en 20.00 m con área de donación, al sureste: en 7.00 m con calle Villa de Allende, al noreste: 18.00 m con lote quince. Teniendo una superficie total de: 133.00 m2.

**PARTE CONDUCENTE DE LA DEMANDA.** El promovente manifiesta que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado. Que en esa misma fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y que desde esa fecha tiene la posesión la que ha sido en forma pacífica, continua y sin interrupción alguna, a la luz pública.

Que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., como lo acredita con el certificado de inscripción.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, veintitrés de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:**

ARTURO MELESIO REGALADO Y MARIA NIVIVE ROJAS  
ROSAS DE MELESIO.

Se hace de su conocimiento que JAIME ESTRADA GUZMAN, bajo el expediente número 891/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ARTURO MELESIO REGALADO Y MARIA NIVIVE ROJAS ROSAS DE MELESIO, el Juicio Ordinario Civil usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número catorce, manzana número cuarenta y cinco, sección

primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar; y C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tiene la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica. 5.- Igualmente, la posesión que tiene es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores ARTURO MELESIO REGALADO Y MARIA NIVIVE ROJAS ROSAS DE MELESIO, y 7.- Tiene en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del dos de junio del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 915/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JESUS AGUADO HERNANDEZ, en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número dos, manzana número cuarenta y nueve, Sección Primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 140.63 m<sup>2</sup> (ciento cuarenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 3 y 7.90 m con lote 1, al sureste: en 1.5 m con calle Chimalhuacán, al noreste: en 21.50 m con Avenida Atizapán y al suroeste: en 17.15 m con lote 5. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, diez de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 408/2005, CONCEPCION ALVAREZ LOPEZ, denunció el Juicio Sutesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HURTADO ALVAREZ, el cual se admitió a trámite mediante auto del once de mayo de dos mil cinco, por lo que el Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, en el cual ordena se notifique de la radicación de la presente sucesión al señor RAFAEL HURTADO ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, a efecto de que si es su deseo se apersona al presente Juicio a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de la presente solicitud.-Valle de Bravo, México, a veintinueve de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Mirandá.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**AGUSTIN SANCHEZ FLORES.**

Por conducto se les hace saber que: **EFREN MORALES FLORES**, les demandan en el expediente número 206/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 159, calle de la Verdolaga número 284, colonia Aurora, hoy colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con el lote 31, al sur: 17.00 metros y linda con lote 33, al oriente: 09.10 metros y linda con calle Verdolaga, al poniente: 09.10 metros y linda con lote 6, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.  
2853.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 408/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por **REY ARTURO ARIAS GARAY**, en contra de **COMPAÑIA RINCON DE LA CHARRERIA S.A.**, en el que por auto dictado en fecha trece de julio del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada persona jurídica colectiva **COMPAÑIA RINCON DE LA CHARRERIA S.A.**, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, a la última publicación y fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, apoderado o gestor que los represente, se les seguirá el Juicio en su rebeldía, y se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expide para su publicación a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**C. MANUEL RODRIGUEZ BASURTO.**

Por desconocerse su domicilio en donde se le pueda emplazar en términos de los autos del expediente número 1084/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **JAVIER MEJIA CEBALLOS**, apoderado legal de **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, en contra de **MANUEL RODRIGUEZ BASURTO**,

el Licenciado **ENRIQUE MEJIA JARDON**, Juez Tercero de lo Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, ordenó se le emplazara por medio de edictos mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por sí mismo, por apoderado legal o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1068, fracción III del Código de Comercio, por lo anteriormente expuesto.

**SE LE HACE SABER:**

Que el señor **LIC. JAVIER MEJIA CEBALLOS**, apoderado legal de **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, le demanda a usted en la vía ordinaria mercantil las siguientes PRESTACIONES:

- a) El pago de la cantidad de \$17,847.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el Instrumento Notarial base de la acción.
- b) El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia.
- c) El pago de intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, cantidad que se cuantificarán en ejecución de sentencia.
- d) El pago de las primas de seguro pagada por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.
- e) El pago, de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia.
- f) El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décimo cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.

Fundándose lo anterior en los siguientes HECHOS:

1.- Con fecha 14 de octubre de 1988, el hoy demandado en su calidad de acreditado y garante hipotecario, y mi representada en su carácter de acreditante y beneficiaria hipotecaria, celebraron contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, obligándose ambos en la manera y términos que

quisieron hacerlo, incluso a las consecuencias que conforme a su naturaleza y a la ley derivan del mismo, tal y como lo acredito con el original de la escritura pública número 24645 tirada y pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público No. 2, de la Ciudad de Toluca, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. ANEXO 2.

2.- Mi representada y los acreditados convinieron, que el monto total del contrato de apertura de crédito e hipoteca, sería hasta por la cantidad de \$107'082,000.00 (CIENTO SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, tal y como se aprecia en la cláusula primera del documento base de la acción.

3.- Los acreditados convinieron con mi representada, en ejercer a la firma del documento público ya atudido, la cantidad de \$17'847,000.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, extendiendo en dicho acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, obligándose a destinar el importe del crédito para la adquisición de el departamento 103, primer piso, edificio "A", del Condominio ubicado en José María Morelos 132, Fraccionamiento Haciendas de Independencia, primera sección, Toluca, México, tal y como se desprende de la cláusula segunda del contrato base de la acción.

4.- Asimismo, los contratantes convinieron en que los acreditados podrán ejercer mensualmente disposiciones adicionales del crédito otorgado, hasta por la cantidad de \$89'235,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que destinarían al pago de los intereses ordinario devengados o insolutos a su cargo, con motivo de la disposición señalada en el numeral que antecede, extendiendo en el mismo acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, tal y como se aprecia en la cláusula cuarta del contrato fundatorio de la acción.

De igual forma en dicha cláusula cuarta se preciso que el referido crédito adicional, fue puesto a disposición de la hoy demandada por acuerdo de ambos contratantes conviniendo que en caso de que la acreditada no deseara disponer el citado crédito adicional, estaba obligada a dar el aviso por escrito correspondiente a mi representada, cuando menos con treinta días de anticipación el pago de que se tratara, situación que no ocurrió en especie, dado que la acreditada jamás notificó a mi representada su voluntad de no ejercer dicho crédito.

5.- Ambas partes convinieron, que el plazo del crédito que nos ocupa, sería de 20 años contados a partir de la firma de la escritura pública en que se hizo constar el contrato materia de esta litis, tal y como se preciso en la cláusula octava.

6.- También convinieron ambos contratantes que el importe del crédito otorgado por mi representada, causaría intereses ordinarios sobre saldos insolutos, en la forma y condiciones pactadas en dicha cláusula sexta, la cual solicita se tenga aquí por reproducida como si a la letra se insertará, para que surta sus efectos legales conducentes.

7.- Igualmente el acreditado convino en el contrato que nos ocupa que pagaría a mi representada las cantidades que se dispusiera sin necesidad de previo cobro y recordatorio, así como los intereses ordinarios, mediante pagos mensuales vencidos al último día del calendario de cada mes, a partir de la firma del contrato, mientras existiera saldo insoluto a su cargo, y cuyos pagos se determinarían como se contiene en la cláusula quinta del contrato materia del juicio, cláusula que en obvio de repeticiones solicito se tenga aquí por reproducida como si a la letra se insertará para que surta sus efectos legales correspondientes.

8.- Así también, la acreditada convino con mi representada y se obligó a cubrir en caso de incumplimiento de su parte, respecto de los pagos mensuales o adicionales a su cargo, a pagar además de los correspondientes intereses ordinarios relativos al crédito otorgado; intereses moratorios, a razón de una tasa de interés anual igual a una veinteaava parte de la tasa ordinaria del crédito aplicable en período de incumplimiento, sobre el saldo insoluto del mismo, que se causaran mientras dure la mora, tal y como se aprecia en la cláusula novena del contrato que nos ocupa.

9.- Igualmente, la contratante convino con mi representada y se obligó a efectuar sus pagos, sin necesidad de previo cobro ni recordatorio alguno en las oficinas de BANCOMER, S.A., en los términos de la cláusula décima quinta del contrato fundatorio de la acción la cual solicito se tenga por reproducida como si a la letra se insertará.

10.- Así mismo el hoy demandado convino y se obligó con mi representada, a cubrir las cantidades que esta erogara, para que el inmueble dado en garantía del crédito, que nos ocupa estuviera amparada por un seguro contra daños que comprendiera incendio, temblor, explosión, así como de vida invalidez, cuyo importe debieron cubrir los acreditados el día primero del mes siguiente en que BANCOMER, S.A., realizó el desembolso correspondiente, cuyo monto causaría un interés a razón de una tasa que se encuentra vigente en el crédito más una veinteaava parte de dicha tasa, desde la fecha de la erogación hasta el día en que se haga el reembolso de la misma, tal como se aprecia en la cláusula décima tercera del contrato de marras.

11.- También convinieron los contratantes, que los gastos y costas en caso de juicio, correrían por cuenta del acreditado hoy demandado, tal y como se advierte de la cláusula décima cuarta, del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.

12.- Así mismo, con la finalidad de garantizar el pago del crédito otorgado por mi representada, la demandada convino con mi representada, en constituir hipoteca en primer lugar a favor de mi representante, respecto del bien inmueble sito en el departamento 103, primer piso, edificio "A", del condominio ubicado en José María Morelos 132, Fraccionamiento Haciendas de Independencia, primera sección, Toluca, México, cuya inscripción quedó anotada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hipoteca que fue prorrogada por todo el tiempo que el crédito se encuentre insoluto y sus intereses o cualesquiera otras prestaciones no pagadas, según se aprecia del contenido de la cláusula décima cuarta, del citado contrato.

13.- Es el caso, que a partir del mes de marzo de 2002, la acreditada dejó de cumplir con sus obligaciones de pago, por lo que al tenor de lo convenido en el contrato base de la acción, el demandado está obligado a pagar a mi representada, el capital insoluto del crédito otorgado, los intereses ordinarios vencidos y no pagados, los intereses moratorios reclamados, así como todos aquellos que se sigan generando hasta el pago total de las prestaciones demandadas, más el importe de la prima de seguro contratada por mi representada para garantizar el crédito otorgado y sus intereses convenido, por la falta de pago oportuno de este concepto.

14.- Por lo anterior, al haber incumplido los demandados por más de dos mensualidades, con las obligaciones de pago contraídas a su cargo y a favor de la enjuiciante, mi representada se ve en la necesidad de promover en la presente vía y forma. Y en virtud de que el demandado ha incumplido con más de dos mensualidades, con fundamento en lo pactado en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria damos por vencido anticipadamente el presente contrato base de la acción reclamando el pago inmediato del crédito insoluto así como sus

demás accesorios contractuales y legales consistentes, los intereses ordinarios vencidos y no pagados, sus intereses moratorios, así como la prima de seguro e intereses correspondientes debidamente liquidados, y cuyo pago no puede rehusarse conforme a derecho.

Tomando en consideración el contenido de los informes solicitados y ordenados mediante autos de fecha veintiocho de abril, y treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, mismos que obran en los autos del juicio en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se ordena emplazar por medio de edictos a MANUEL RODRIGUEZ BASURTO, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse en este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, emplazándolo para que comparezca a este Juzgado del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, haciéndole saber a dicho demandado que si pasado el término del emplazamiento citado anteriormente. No comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1068, Fracción III del Código de Comercio.-Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2850.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: JUAN VARGAS FAJARDO.

En el expediente número 2294/2004, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VICENTE VARGAS VILLANUEVA denunciado por RAUL MANUEL VARGAS FAJARDO Y OTROS, se desprende que dentro de los hechos se manifiesta que los denunciados ISABEL, MARIA DE LA LUZ, INES, ESPERANZA, BERNARDITA Y JUAN todos de apellidos VARGAS FAJARDO son hijos de los señores ESPERANZA FAJARDO VALDES Y VICENTE VARGAS VILLANUEVA que la señora ESPERANZA FAJARDO VALDES falleció el día 22 de abril de 1983 y el señor VICENTE VARGAS VILLANUEVA falleció el día 26 de octubre de 2004, quien tuvo su último domicilio en la calle Hemenegildo Galeana número 104, Toluca, México, por lo que los denunciados tenemos el mejor derecho a heredar. Y toda vez que desconocemos el domicilio de JUAN VARGAS FAJARDO solicitamos se haga la búsqueda del domicilio de JUAN VARGAS FAJARDO, para poder llevar a cabo el emplazamiento.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en la tabla de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2851.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 599/2005.

PORFIRIO MANCILLA.

MARTHA RUPIT MANCILLA, demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado Yequimilla, ubicado en el poblado de Acolman, distrito judicial de Texcoco, México, el cual posee desde el día trece de julio de mil novecientos noventa y uno, a través de compraventa verbal celebrada con OFELIA LIBIA MANCILLA SEGURA, inmueble, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.25 con María del Pilar Rupit Mancilla; al sur: 20.20 metros con Patricia Rupit Mancilla; al oriente: 11.70 metros con Jesús Segura Olivares; y al poniente: 11.70 metros con calle Porfirio Díaz, con una superficie aproximada de 242.42 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica. 2854.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
ARISTARCO SERRANO DURAN.

Se hace de su conocimiento que la señora ERNESTINA MOSO LUCIANO, en el expediente registrado bajo el número 187/2005, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita ERNESTINA MOSO LUCIANO con el señor ARISTARCO SERRANO DURAN; b).- Se aperciba al demandado con la finalidad de que se abstenga de molestar a la suscrita en su persona, bienes y familiares, para lo de apremio que establece el artículo 1.124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y conforme establece el artículo 4.95 fracción I del Código Civil; c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga temerariamente a la demanda. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal Preadjudica, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación.-Texcoco de Mora, Estado de México, a cuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica. 2852.-11, 22 y 31 agosto.



**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 11/06, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapón, promovido por OVIEDO FERNANDEZ HERIBERTO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapón respecto del inmueble identificado como lote veinticuatro de la manzana número cincuenta y cuatro, sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 157.05 m2 (ciento cincuenta y siete metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con lote 20, al sureste: en 9.50 m con Paseo Lerma, al noreste: en 7.00 m con lote 3 y 11.80 m con lote 23, al suroeste: en 16.00 m con lote 25, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.-Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote veinticuatro de la manzana número cincuenta y cuatro, sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 157.05 m2 (ciento cincuenta y siete metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 m con lote 20, al sureste: en 9.50 m con Paseo Lerma, al noreste: en 7.00 m con lote 3 y 11.80 m con lote 23, al suroeste: en 16.00 m con lote 25, como lo acredito con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, continua y sin interrupción alguna. 5.- La posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes. 6.-El inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa Desarrollo Urbano de México, S.A., actualmente Desarrollo Urbano de México, S.A. de C.V., como se acredita con el certificado de inscripción. 7.- Como oportunamente lo acreditaré tengo en posesión el referido inmueble, por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, a título de dueño, es por lo que promuevo el Juicio de usucapón en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapón se ha declarado a mi favor. Así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores

notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1076-A1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/2006.

DEMANDADO: VALENTIN VILLALVA MARTINEZ.

En el expediente 21/2006, ERIKA GARCIA VILLANUEVA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de VALENTIN VILLALVA MARTINEZ, demandado la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica, matrimonio contraído el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo como último domicilio lo tuvo en la calle San Agustín, manzana ciento quince, lote catorce, Colonia San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a VALENTIN VILLALVA MARTINEZ, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1042-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LOTES, S.A.

La parte actora ANTONIO DUREY IBARRA, por su propio derecho en el expediente número 468/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 101, Avenida Cuauhtémoc número 24, de la Colonia Maravillas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 204.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 15; al sur: en 17.00 m con lote 17; al oriente: en 12.00 m con Avenida

Cuauhtémoc; y al poniente: en 12.00 m con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cuatro de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1043-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

Por conducto se les hace saber que ERIKA IVONNE SILVA TAPIA, les demandan en el expediente número 66/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 16, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.05 m con Avenida Oaxaca; al sur: 13.35 m con lote 28 (predio catastral 2); al oriente: 10.50 m y linda con calle 17; al poniente: 15.00 m y linda con predio catastral 55, con una superficie total de 163.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1045-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

IGNACIA BENAVIDES ROMANO.

La parte actora JOSE GENARO IGNACIO ALVAREZ BENAVIDES, por su propio derecho, en el expediente número 366/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana 11 once, de la Colonia Volcanes, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 7 siete; al sur: en 17.00 m con lote 9 nueve; al oriente: en 10.00 m con calle 19 diecinueve; al poniente: en 10.00 m con lote 13 trece, con una superficie total de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos (2) de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1046-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1967/93.

LAURA IXCHEL AMARO ROJO.  
INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de julio del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en el cual se le demandan las siguiente prestación: la cancelación de pensión alimenticia, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1047-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EVANGELINA MORALES MATAMOROS, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapición, tramitado bajo el expediente número 815/2005, en este juzgado le demanda a SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS, ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, las siguientes prestaciones: 1.- De los señores SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS y ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ: A) La declaración de extinción de la hipoteca celebrada entre los hoy demandados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio, bajo el asiento registral 206, del volumen 32, libro segundo, de la sección primera de fecha 8 de noviembre de 1990, que pesa como gravamen sobre el lote de terreno número 43, de la manzana 42, Colonia Metropolitana Segunda Sección de Nezahualcóyotl, Estado de México, que es

de mi propiedad y cuya superficie total es de 134 (ciento treinta y cuatro) metros cuadrados con 56 (cincuenta y seis) decímetros, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 42; al sur: 16.82 m con lote 44; al oriente: 08.00 m con calle Indios Verdes; al poniente: 08.00 m con lote 14, predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la suscrita, bajo la partida número 63, volumen 255, libro primero, sección primera, de fecha 12 de julio del 2004, según consta en el certificado de inscripción expedido por el titular de la dependencia antes mencionada, bajo el folio 4265, de fecha 17 de mayo de 2005. Certificado que acompaña a la presente demanda; B) Una vez declarada extinta la hipoteca mencionada en la prestación que antecede, solicito la declaración judicial que haga esta autoridad de que el predio de mi propiedad se encuentra libre de todo gravamen; C) Como consecuencia de las dos prestaciones que anteceden ordenar se cancele la inscripción registral que ampara la hipoteca anotada en el asiento 206, del volumen 32, libro segundo, de la sección primera, de fecha 8 de noviembre de 1990; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

2.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Único.- La cancelación del asiento registral 206, del volumen 32, libro segundo, de la sección primera, de fecha 8 de noviembre de 1990, que ampara hasta la fecha de la hipoteca celebrada entre los señores SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS y ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ. Fundándose en los siguientes hechos: Uno.- Que en fecha 4 de mayo del 2001 demandé del señor ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ, la prescripción adquisitiva o usucapión del lote de terreno número 43, perteneciente a la manzana 42, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, asunto del que conocí el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial y que se tramitó en el expediente 369/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, como se observa del proemio y resultando 1 de la sentencia dictada en el juicio de mérito, como se acredita con la copia certificada de dicha resolución judicial que se anexa al presente escrito. Dos.- Cabe mencionar que durante la secuela procedimental del juicio escrito sobre usucapión, tramitado en el expediente 369/2001, ante el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial se llamó como tercero a juicio a SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS, mismo que compareció a dilucidar sus derechos correspondientes, como se observa de la foja 5 de la sentencia definitiva dictada en dicho juicio y que se ha agregado a la presente demanda. Tres.- En ese orden de ideas el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, resolvió el día 25 de noviembre del 2002 el expediente 369/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, mediante sentencia definitiva, en la cual se estableció en el Resolutivo Segundo que la usucapión se ha consumado a favor de la suscrita y por lo tanto me he convertido en propietaria del lote de terreno descrito en el proemio del presente ocurso, como consta en las copias certificadas de la sentencia definitiva en comento. Cuatro.- En fecha 15 de abril del 2003, el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, declaro que la sentencia definitiva de fecha 25 de noviembre de 2002, dictada en el expediente 369/2001, de su competencia había causado ejecutoria de ley, y como consecuencia de ello ordenó se inscribiera mi derecho de propiedad en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, como se observa del juego de copias certificada de la sentencia definitiva, exhibidas. Cinco.- Previos los trámites de ley, pago de derechos y constancias, el encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, inscribió mi derecho de propiedad en la oficina a su cargo bajo la partida 63, del volumen 255, libro primero, sección primera, de fecha 12 de julio del 2004, como se observa del sello registral que obra a última foja del juego de copias certificadas exhibidas. Seis.- derivado de lo anterior, puede observarse que con la actualización del derecho real de usucapión por ministerio de ley a favor de la suscrita, estamos ante el supuesto legal de que este derecho por mi adquirido extingue el derecho real de propiedad, sobre el lote de terreno ya descrito, que ostentaba el demandado ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ, quien es la persona que celebró la hipoteca ya mencionada, en calidad de deudor mutuatario con el señor

SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS. En ese orden de ideas, es de explorado derecho, que la hipoteca constituida sobre derechos reales, durará éstos subsistir, como lo ordena el artículo 7.1108 del Código Sustantivo de la Materia para la entidad, por lo tanto si el derecho real de propiedad a favor del demandado ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ, se ha extinguido por haber operado a mi favor el derecho real de usucapión, en consecuencia al no existir tal derecho de propiedad carece de sustento jurídico la hipoteca que pesa sobre el terreno que ahora es de mi propiedad, pues soy una persona diversa a quienes celebraron dicha hipoteca y por lo tanto no me encuentro obligado a cubrir la deuda que contrajo el multicitado ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ. Siete.- Cabe señalar, como ya se ha mencionado que el señor SERGIO JOSE TOSCANO ISLAS, al ser llamado a juicio de usucapión ya descrito, en todo momento he tenido en su conocimiento todos los actos legales que de mi parte he realizado para regularizar la situación jurídica del predio de mi propiedad, por lo cual de su parte existió un consentimiento expreso en la tramitación del juicio señalado y que en ningún momento hubo requerimiento alguno de su parte hacia mi persona respecto de la hipoteca que obra a su favor, por lo cual puede decirse que el mencionado demandado consintió en torno a la realización de la extinción del derecho real de propiedad que el señor ANGEL MALDONADO RODRIGUEZ, tenía sobre lote de terreno que ahora es de mi propiedad y que por ende es una causal suficiente para extinguir la hipoteca que existe a su favor. Ocho.- Por lo anteriormente expuesto comparezco ante esta autoridad a solicitar que declare que la hipoteca constituida sobre el lote de terreno de mi propiedad y que se han descrito en el proemio de la presente demanda se ha extinguido en virtud de que, como ha quedado probado, se ha extinguido al derecho del deudor sobre el bien hipotecado y por lo tanto nos encontramos ante una causa de extinción de la hipoteca como lo regula el artículo 7.1145 en su fracción tercera del Código Civil del Estado de México. A consecuencia de lo anterior, esta autoridad debe declarar que el predio de mi propiedad se encuentra libre de todo gravamen y por ende deben ordenar que se cancele la inscripción registral de la hipoteca ya mencionada. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1048-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JUAN ORTEGA MORENO.

MARIA ELENA MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente número 84/2006, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión, respecto del lote de número veinte, de la manzana doscientos veintinueve, del Fraccionamiento o Colonia Reforma

de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros cinco centímetros con lote veintuno; al sur: en igual medida con Avenida Sur Dos; al oriente: en doce metros treinta y cinco centímetros con lote diecinueve; al poniente: en doce metros treinta centímetros con calle Oriente Quince, con una superficie total de ciento ochenta y cinco metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, teniendo dicho inmueble la clave catastral número 087 06 626 18-000-000, fundándose en los siguientes hechos; como lo acredita en el contrato de cesión de derechos celebrado entre la suscrita como cesionaria y por el codemandado físico JUAN ORTEGA MORENO, en su carácter de cedente, documento de fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, el hoy demandado cedió a mi favor los derechos del inmueble en calle Oriente 15 No. 221, Col. Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado también como lote número veinte, de la manzana doscientos veintinueve, del Fraccionamiento o Colonia Reforma de este municipio, con superficie señalado con anterioridad, esta situación les consta a los CC. RUBEN HERRERA ALVAREZ y JOSE ROJAS TORRES, como se establece en dicho contrato que el precio de dicha cesión fue por un monto de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en ese entonces viejos pesos, estableciéndose en el mismo que en ese mismo acto me hace entrega de toda la documentación que amparaba la legal posesión del codemandado JUAN ORTEGA MORENO, del inmueble detallado en el numeral que antecede, dicha documentación consiste en la siguiente: Contrato preliminar al de compra venta de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho, escritura pública número siete mil seiscientos treinta y uno, veintitrés recibos de pago de derechos de suministro de agua potable y un aviso de regularización de toma de agua, correspondientes al inmueble objeto del presente juicio, treinta recibos de pago del impuesto predial correspondiente al inmueble objeto del presente juicio, el inmueble materia del presente juicio se identifica como sigue, ubicado en calle Oriente 15 No. 221, Colonia Reforma, Nezahualcóyotl, Estado de México, también descrito como lote número veinte, de la manzana doscientos veintinueve, del Fraccionamiento o Colonia Reforma de este municipio, con una superficie total señalada con anterioridad, me permito manifestar que desde el once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, la suscrita tomó posesión como dueña de buena fe al amparo de los documentos exhibidos como base de la acción del inmueble en cuestión, poseyéndolo desde ese momento a título de propietaria y de dueña de pleno derecho, por lo que desde ese momento me hice cargo del pago de los impuestos y derechos que generaba el inmueble en cuestión, así la suscrita ha pagado el predio y el agua, que devenga dicho inmueble, tal y como quedo acreditado con la documentación que he relacionado líneas arriba, de igual manera la suscrita ha pagado los servicios de teléfono, luz, etcétera, ya que como legítima poseedora he actuado como dueña del mismo de manera pública y continua, he de manifestar que en mi calidad de legítima poseedora y actuando como propietaria he estado poseyéndolo dicho inmueble de manera pacífica, continua, así las cosas y posteriormente al demandado que se realizaran todos los trámites tendientes a la escrituración a favor de la suscrita del inmueble antes detallado, el mismo me externo evasivas y nunca aceptó en contrato a realizar la tramitación correspondiente, ante fedatario público respectivo, amén de que en los últimos diez años ya no ha sido posible localizarlo, ya que en el último domicilio donde se le podía ubicar, actualmente ya no se encuentra y como la suscrita es poseedora de pleno derecho del mencionado inmueble, por la mencionada ocupación lícita es por lo que se promueve esta demanda a fin de que una vez de que se me declare propietaria, se realice la correspondiente escrituración a favor de la suscrita del inmueble en cuestión, a la luz de la situación actual del inmueble objeto del presente juicio y de que la suscrita ha estado poseyéndolo de manera pacífica, continua, pública y a título de dueña, por más de diez años, veintiséis años para ser más precisos, es por lo que se demanda la prescripción adquisitiva a mi favor de dicho inmueble, en el caso que la suscrita ha reunido todos los requisitos legales

para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1049-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 447/2006.

CODEMANDADA: JOSEFINA MARIO DE PASTRANA.

El C. MARIA LAURA ROMERO MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 5, manzana 35, de la calle 17, Colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo inmueble que también es conocido actualmente con el número oficial 256, de la calle Avenida Carmelo Pérez, de la Colonia General José Vicente Villada, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 04; al sur: 21.50 m con lote 06; al oriente: 10.00 m con calle 17 hoy conocida como Avenida Carmelo Pérez; y al poniente: 10.00 m con lote 26, con una superficie total de 215 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 03 de junio del año 1988, con la señora MARIA LAURA DE LA LUZ MENDOZA CERVANTES, adquiriendo el lote de terrenos antes mencionado, en la cantidad de \$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la codemandada que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de

mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1050-B1.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: CESAR PEREZ DIAZ**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno 01 de agosto del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 692/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia de orden familiar, promovido por JACQUELINE ROBLES VALDES, en contra de CESAR PEREZ DIAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en términos de la causal prevista por la fracción XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente en forma provisional y en su momento definitiva de su menor hija ANA GABRIELA PEREZ ROBLES, c).- La pérdida de la patria potestad, que tiene respecto de su menor hija ANA GABRIELA PEREZ ROBLES, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 4.24 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, consistente en el abandono de sus obligaciones alimentarias, d).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la promovente, respecto de su menor hija ANA GABRIELA PEREZ ROBLES, e).- La suspensión de la patria potestad, que tiene con respecto a sus menores hijos BRANDON EDER, BRITTANY DANIELA de apellidos PEREZ ROBLES, en términos de la fracción IV del artículo 2.225 del Código Civil vigente en la entidad, f).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total solución, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a un 01 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2844.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

**C. JOSE HERNANDEZ FLORES.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 306/2006, relativo al juicio ordinario civil, MARIA ASUNCION HERNANDEZ PEDRAZA, le demanda la usucapión, respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado en calle Oriente 35, manzana 217, lote 5-A,

colonia Guadalupeana, Segunda Sección, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 m con la señora Rosalva Pedraza Alejandro; al sureste: 05.05 m con calle Oriente treinta y cinco; al suroeste: 19.10 m con lote seis y al noroeste: 05.05 m con lote treinta y uno, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2845.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

**C. JULIA MARTINEZ CRUZ.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1016/2005, relativo al juicio ordinario civil, RAYMUNDO LUMBRERAS RODRIGUEZ, le demanda la pérdida de la patria potestad, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que esta persona representa a la menor de nombre KARLA LUMBRERAS MARTINEZ; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de la menor KARLA LUMBRERAS MARTINEZ, a favor del suscrito; C).- Se le conceda la tenencia de su menor hija de nombre KARLA LUMBRERAS MARTINEZ de la guarda y custodia en vista de que la señora madre JULIA MARTINEZ CRUZ, actualmente no tiene la guarda y custodia de su menor hija y se le hace saber a su señoría que su menor hija se encuentra en su domicilio del suscrito que es el ubicado en la calle Oriente 32, manzana 25, lote 15, colonia Guadalupeana, Primera Sección, perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, bajo el cuidado del suscrito y de la abuela paterna de la menor de nombre JULIA RODRIGUEZ CASTILLO, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2846.-11, 22 y 31 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 293/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de JAIME RANGEL SANCHEZ, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la vivienda marcada con el número 3, del condominio horizontal número 2, constituido sobre la fracción número 2 resultante de la subdivisión de lote uno, denominado Rancho San Lucas, ubicado en camino a San Salvador sin número, del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales bajo la partida 672, volumen 350, libro primero, sección primera de fecha 27 de abril de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 6.30 m con vivienda número 04, 1.55 m con patio de servicio; al sur: 7.85 m con vivienda No. 2; al este: 3.10 m con propiedad privada, 1.55 m con patio de servicio; al oeste: 4.65 m con área común; planta alta: al norte: 6.30 m con vivienda No. 4, 1.55 m con vacío patio de servicio; al sur: 7.85 m con vivienda No. 2; al este: 3.10 m con propiedad privada, 1.55 m con vacío patio de servicio; al oeste: 4.65 m con vacío área común, con una superficie total construcción 65.72 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 323,300.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día diez de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2979.-21, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente marcado con el número 34/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROBERTO MARTINEZ CASTRO Y MAYRA SAAVEDRA ROJAS DE MARTINEZ, se ha señalado las diez horas del día catorce de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Leandro Valle sin número, lote tres, casa cinco, condominio III, del conjunto denominado "El Reloj", municipio de Tuititlán, Estado de México, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien antes descrito, siendo postura legal la cantidad de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los ocho días del mes de agosto de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1136-A1.-21, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 199/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORTEGA HERNANDEZ JOSE ABEL, en contra de JOSE ALFONSO GOMEZ AVILA, se señalan las nueve horas del día veinte de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la venta judicial en la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado el lote 32, manzana II (dos), Sección 2, número 63, calle Fray Juan Pérez, Fraccionamiento Colón Echegaray, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos, que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriores invocadas. Se expide a los catorce días del mes de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2973.-21, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 807/01-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de CAYETANO MAFRA MIRELES y FLOR DE MARIA RAMIREZ BERRIEL, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el departamento tipo "B" número 301, bloque 17, módulo 2, construido sobre el lote "E" frente a la calle Rancho Grande número oficial 60-C, en Infonavit San Francisco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales bajo la partida 1112, volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 228,619.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). Advirtiéndose del certificado de gravamen que existe un crédito hipotecario en favor de ISSEMYM por la cantidad de \$ 7,500.00. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día diez de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2980.-21, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 600/04.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX VS. REYES AQUINO ENRIQUE Y OTRO, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en lote 26, manzana 55, conforme a la actual nomenclatura número 41 C de la calle Retorno Bosque Dinamos del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia igual término, en el periódico Diario de México en los tableros de aviso de la Tesorería del Departamento del D.F., y en los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 14 de agosto del 2006.-La C. Secretario de Acuerdos B, Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

1129-A1.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN CARLOS DIAZ HERNANDEZ Y ROSA NELLY LARRUZ RIVERA, con número de expediente 1457/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído de fecha trece de julio del año dos mil seis, en su parte conducente:

"... como se solicita se señalan las diez horas del día doce de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto de la casa número 44 dúplex, construida sobre el predio marcado actualmente con el número doscientos sesenta y tres, del Boulevard de las Rosas, de conjunto habitacional "Las Rosas", ubicado en el Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 57410, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 196,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.); sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos..."

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1129-A1.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B"  
EXP. 452/2005.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo civil, relativo al expediente número 452/2005, promovido por CASTILLO FONCERRADA MARGARITA, en contra de LEOBARDO RODRIGUEZ AMARO Y MATILDE RODRIGUEZ VILLALVA, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las doce horas del día doce de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda almoneda respecto del bien inmueble identificado como fracción del lote de terreno del Rancho denominado "El Huejote", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tlaltecocoyan, municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, Estado de México, siendo el precio del avalúo correspondiente la cantidad de \$1,093,700.00 (UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico "Diario Monitor", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en el Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México.-México, D.F., a 09 de agosto del año 2006, El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1129-A1.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 863/2003.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. en contra de JOSE MANUEL LOPEZ VARELA, en el expediente 863/2003, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil mediante proveído de fecha primero de agosto del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en San José del Real número 54, departamento número 402 y cajón de estacionamiento, lote 36, de la manzana "U", fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$572,100.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para la audiencia las diez horas con treinta minutos del día doce de septiembre del año dos mil seis. Asimismo se convocan postores."

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, periódico La Crónica de Hoy, la Tesorería, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 7 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1129-A1.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CELEBRACION DE AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis de abril y once de julio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de EVARISTO SUAREZ CORONA Y OTRA, expediente 487/01, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil por ministerio de Ley dictó un auto que a la letra dice "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de septiembre del año en curso, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en Avenida San Rafael número 7, departamento 103, entrada "B" y cajón número 19, colonia San Rafael, municipio de Tlalneptlan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México de Medio Día y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, 597 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 08 de agosto del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

1129-A1.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SRIA. "A".  
EXP. NUM. 891/2004.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIO RAUL PLATA COLIN, en contra de CARLOS ARMANDO TORRES FIGUEROA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria; ubicado en calle La Paz, número 75, lote 13, manzana 27 B, Sección Mayorazgos de la Concordia, Fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de septiembre del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,264,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado que resulta del dictamen pericial que rindió el perito en rebeldía de la demandada, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 10 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1129-A1.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento 302, del edificio "B", del conjunto habitacional vertical, sujeto al régimen de propiedad y condominio, marcado con el número oficial 111 de la calle

Tlaltepan, del fraccionamiento denominado "Rancho Tlaltepan", municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, hipotecado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO MARIN ROMERO, expediente número 521/02, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, menos el veinte por ciento de la tasación y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 4 de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1129-A1.-21 y 31 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 271/2004, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ELISEO HERNANDEZ HERNANDEZ, el C. Juez señaló las diez horas del día doce de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado que se ubica en la casa Cuádruplex número 53, perteneciente al Conjunto Habitacional Tipq Horizontal, sujeto a régimen de propiedad y condominio, sin número oficial de la Avenida Juárez Norte, Colonia Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$304,900.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los lugares que para tal fin establezca su legislación procesal local.-México, D.F., a 7 de agosto del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1142-A1.-22 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 881/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por VICTOR HUGO GOMEZ TAGLE ALVAREZ, en contra de RAYMUNDO PEREZ MENDEZ, se señalan las nueve horas del día diecinueve de septiembre de dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en lote veintiocho, manzana doscientos cincuenta y cinco, Colonia Jardín, Acapulco Guerrero, Código Postal 39422, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$243,772.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el bien inmueble por los peritos de las partes, por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble embargado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, trece de julio del año dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

1148-A1.-23, 28 y 31 agosto.



**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

En autos del expediente 789/05 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por VELAZQUEZ ESPINOSA ALFONSO GERARDO en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y OTROS, la actora demanda la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote 39, manzana 54, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias al nororiente: 8.00 metros con lote 02, suroriente: 15.00 metros con lote 38, norponiente: 15.00 metros con lote 40, surponiente: 8.00 metros con calle Jilgueros, fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México declarando la actora que es la legítima propietaria del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley al haber tenido la posesión desde hace más de diez años. Obteniendo la misma a través de contrato de compraventa celebrado con el señor ANDRES BARRON ESTRADA fechado el día 11 de diciembre de 1993, por lo que desde entonces la actora manifiesta tener la calidad de propietario del citado inmueble, ordenándose en consecuencia el emplazamiento del demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Dado a los 16 días del mes de agosto del año 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACÉSE A: HUGO HERNANDEZ DE LA SERNA Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A.

En el expediente marcado con el número 532/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por LUIS ENRIQUE DEL ANGEL MENDEZ en contra HUGO HERNANDEZ DE LA SERNA Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- Del Sr. HUGO HERNANDEZ DE LA SERNA Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. les demando en mi favor la usucapión del predio ubicado en calle de las Guacamayas, lote 4 (cuatro), manzana 51 (cincuenta y uno), del fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 186.08 m2. (CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.61 metros con calle de las Guacamayas, al sur: en

08.00 metros con lotes 73 y 74, al oriente: en 20.00 metros con lote 5, al poniente: en 20.00 metros con lote 3. B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente en la entidad, como legítimo dueño ya por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen el predio base de la presente acción inscrito a nombre de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A., misma que deberá efectuarse en la partida número 1-1345 del volumen 277, libro primero, sección primera de fecha siete de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha once de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es diario oficial de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciséis días del mes agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACÉSE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 629/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALEJANDRO OLVERA PEÑA en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa sesenta y uno de la calle Otumba del lote doce de la manzana número cuarenta, fracción primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros, cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 metros con lote 10, al suroeste: en 7.00 metros con calle Otumba, al sureste: en 17.15 metros con lote 14, y al noreste: en 7.00 metros con lote baldío, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Citando al codemandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada

en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a uno de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.  
1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A: FRANCISCO VARGAS GARCÍA Y CARLOTA TELLEZ GOMEZ DE VARGAS.**

En el expediente marcado con el número 794/05, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por HERMILO VARGAS TOLENTINO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, FRANCISCO VARGAS GARCIA Y CARLOTA TELLEZ GOMEZ DE VARGAS, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número doce, manzana número setenta y ocho, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra, al suroeste: en 17.15 metros con lote 14, al noreste: en 17.15 metros con lote 10, al sureste: en 7.00 metros con lote 9, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación del lote antes referido, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública, 6.- El multicitado lote de terreno se encuentra registrado a nombre de los señores FRANCISCO VARGAS GARCIA Y CARLOTA TELLEZ GOMEZ DE VARGAS, y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del diez de mayo del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días se expide el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A: MARIANO MIRANDA ONTIVEROS.**

Que en los autos del expediente número 428/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por BRIGIDO CALDERON SANCHEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y MARIANO MIRANDA ONTIVEROS, en el que por auto de fecha nueva de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada MARIANO MIRANDA ONTIVEROS, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diez, manzana número cincuenta y cuatro, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con calle Ayapango, al suroeste: en 17.15 metros con lote 8, al noroeste: en 7.00 metros con lote 11, al noreste: en 17.15 metros con lote 12, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que a su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación mediante los cuales se le hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

LUIS ROLANDO MORENO RESENDIZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 256/2006, juicio ordinario civil de usucapión, en su contra y de LUIS ROLANDO MORENO RESENDIZ, respecto del inmueble ubicado en el lote diecisiete de la manzana ochenta y uno, sección segunda del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con lote catorce, al suroeste: en 20.60 metros con área de donación, al sureste: en 17.50 metros con calle Axapusco, al noreste: en 18.00 metros con lote dieciséis teniendo una superficie total de 242.37 metros cuadrados. Parte conducente de la demanda: El promovente manifiesta que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió la propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado. Que en esa misma fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y que desde esa fecha tiene la posesión la que ha

sido en forma pacífica, continúa y sin interrupción alguna, a la luz pública. Que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., como lo acredita con el certificado de inscripción. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Y en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, veintitrés de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.  
(Actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 528/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GAUDENCIO RAMIREZ CASTELAN, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (Actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapión que se ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble identificado, la casa sesenta y cuatro de la calle Donato Guerra lote treinta y dos, manzana número setenta y ocho, sección segunda, fraccionamiento Lomas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de total 128.62 M2 y medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con calle Donato Guerra, al suroeste: 17.15 metros con lote 34, al sureste: 7.00 metros con lote 29, al noreste: 17.15 metros con lote 30. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial con fundamento en el artículo 1.181 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintinueve días de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.  
(Actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ALFONSO CHAVEZ SEGURA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 797/2005, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (actualmente) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**PRESTACIONES**

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote veintiocho de la manzana número cuarenta, sección primera, fraccionamiento Lomas de Atizapán municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Estado de México, superficie de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.15 metros con lote 26, al suroeste: 7.00 metros con calle Olumba, al sureste: 17.15 metros con lote 30, al noreste: 7.00 metros con lote baldío. B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continúa y sin interrupción alguna. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria de Tlalnepantla, Estado de México y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, cuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACASE: FRANCISCO AYALA TELLEZ.

En el expediente marcado con el número 791/05, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ANA MARIA BERTHA NUÑEZ LOPEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, y FRANCISCO AYALA TELLEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: lote número noventa y tres, manzana número setenta y seis,

sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 175.79 M2 (ciento setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.00 metros con calle Donato Guerra, al sureste: en 17.15 metros con lote 95, al suroeste: en 4.50 metros con lote 100 y 7.00 metros con lote 102, al noroeste: en 17.15 metros con lote 91, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).-El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble identificado como: lote número noventa y tres, manzana número setenta y seis, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 175.79 M2 (ciento setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.00 metros con calle Donato Guerra, al sureste: en 17.15 metros con lote 95, al suroeste: en 4.50 metros con lote 100 y 7.00 metros con lote 102, al noroeste: en 17.15 metros con lote 91, como lo acredito con el contrato de adjudicación, 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el adjudicante, 3.- Desde la fecha de adquisición tengo la posesión del mismo en concepto de propietario a título de buena fe, 4.- La posesión del inmueble ha sido de manera pacífica, de forma continua y sin interrupción alguna, 5.- La posesión es a la luz pública, 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores FRANCISCO AYALA TELLEZ, 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el juicio de usucapión, a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a mi favor y la sentencia que se dicte en este juicio me sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio del codemandado FRANCISCO AYALA TELLEZ. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 22 (veintidós) de junio del año dos mil seis, ordeno emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1138-A1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

RIVERA BERMUDEZ GUILLERMO, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 418/2006, en este Juzgado le demanda a HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), de la colonia Juárez Pantitlán en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, o también ubicada y conocida como calle 18 número 174 de la colonia Juárez Pantitlán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

al norte: 19.00 m con lote ocho; al sur: 19.00 m con lote seis; al oriente: 08.00 m con calle 18 dieciocho y al poniente: 08.00 m. Con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se celebró contrato de compraventa con el señor HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS M.N.). Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1108-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
ANSELMO JUAREZ SANTOS.**

Se hace de su conocimiento que la señora ZENAI DA VARGAS CRUZ, en el expediente registrado bajo el número 452/2006, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de que se ha materializado la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, debido a que el demandado y yo hemos estado separados por más de dos años. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, le reclamo la terminación de la sociedad conyugal, que fue el régimen bajo el cual celebramos nuestro matrimonio el demandado y la suscrita, con fundamento en el artículo 4.31 fracción I del Código Civil del Estado de México. C).- La custodia provisional sobre nuestras menores hijas de nombres DULCE ESTRELLA Y MONTSERRAT ambas de apellidos JUAREZ VARGAS, con fundamento en el artículo 4.95 fracción III del Código Civil del Estado de México. D).- La custodia definitiva sobre nuestras menores hijas de nombres DULCE ESTRELLA Y MONTSERRAT ambas de apellidos JUAREZ VARGAS con fundamento en el artículo 4.96 del Código Civil del Estado de México y E).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, en caso de que se materialice cualquiera de los supuestos establecidos por el artículo 1.227 del Código de procedimientos civiles del Estado de México. Debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en el lugar de la citación y en el Boletín Judicial.- Texcoco de Mora, Estado de México, a dos de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1110-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.-** En el expediente marcado con el número: 321/2006, JESUS FLORES GARCIA, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, las siguientes prestaciones: a) La usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle del Pozo sin número en la población de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Estado de México, ya que lo he poseído con las condiciones y requisitos de ley para que opere en mi favor la prescripción positiva, como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México, y a efecto de purgar vicios del consentimiento, toda vez que carezco de título de propiedad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 mts. con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 10.35 mts. con calle del Pozo, al oriente: 11.00 mts. con Guadalupe Patiño de Garduño, al poniente: 9.40 mts. con Guadalupe Patiño de Garduño. Dicho inmueble tiene una superficie total de: 105.57 m2. B) Como consecuencia de lo anterior declarada procedente mi acción se declare mediante sentencia judicial que me he convertido en propietario del mismo, sirviéndome de título de propiedad dicha resolución y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Toluca, México. HECHOS. 1.- Según lo acreditado con la certificación expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, la hoy demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO aparece como propietaria del inmueble denominado "El Pozo", ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio y Distrito de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 32908-1598, del volumen 137, libro primero, sección primera a fojas 93, de fecha 28 de agosto de 1973, certificación que se exhibe como anexo uno, de la cual se desprende que el inmueble descrito y deslindado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, es decir, dentro de esta jurisdicción razón por la cual su Señoría, es competente para conocer del presente asunto. 2.- Con fecha veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compra-venta, con la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, respecto de una fracción del inmueble descrito y deslindado en el certificado de inscripción que acompaño como anexo número uno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 mts, con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 10.35 mts. con calle del Pozo; al oriente: 11.00 mts. con Guadalupe Patiño de Garduño; al poniente: 9.40 mts. con Guadalupe Patiño de Garduño, inmueble que tiene una superficie total de: 105.57 metros cuadrados, y el cual se encuentra ubicado en la calle del Pozo sin número, lo cual acredito en términos del contrato de compra-venta que exhibo como anexo número dos, siendo éste el acto jurídico de la causa generadora de mi posesión. 3.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble descrito y deslindado en el hecho anterior, la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, esta me puso en posesión material y jurídica sobre dicho inmueble, y desde esa fecha a la actualidad nadie me ha molestado en la posesión que tengo sobre dicho inmueble, la cual ha sido en concepto de propietario, pública, continua, pacífica y de buena fe; así mismo con el objeto de demostrar todo lo anterior exhibo a este escrito de demanda el recibo predial del pago 2006, lo cual constituyen actos de dominio sobre el predio mencionado. 4.- En virtud de que carezco de título de propiedad de la fracción del inmueble que adquirí de la hoy demandada y a efecto de purgar vicios del

consentimiento es la razón por la cual estoy demandando la prescripción positiva por usucapión a mi favor, sobre el citado inmueble, para que mediante sentencia judicial se declare que de poseedor me he convertido en propietario por el transcurso del tiempo, en términos de lo dispuesto por el artículo 932 y 933 del Código Civil abrogado en el Estado de México, manifestando que entablo demanda en contra de la hoy demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, en virtud de que así lo previene el precepto legal invocado, en virtud de que acredito mi causa generadora de mi posesión en términos del contrato de compraventa que anexo con el número dos. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que desconozco e ignoro el domicilio actual de la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, donde pueda ser localizada para emplazarla a juicio, manifestando, que su último domicilio donde vivía lo fue el ubicado en la Calle del Pozo, esquina Calle Reforma, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Estado de México, razón por la cual solicito se emplace en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado de México, una vez que se hayan girado los oficios de búsqueda y localización de la hoy demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, a las autoridades competentes de esta Ciudad de Toluca, México. La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de la parte demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndola además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3000.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO MIXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

BENJAMIN GOMEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 99/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapión, promovido por REYNALDO ORTIZ SOTO, en contra de BENJAMIN GOMEZ y el Registrador Público de la Propiedad de Sultepec, México; le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La prescripción o usucapión operada a mi favor de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Chacopinga, en la Cabecera Municipal de Zaqualpan, perteneciente a este Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 24.50 metros y colinda con José María Jacobo Bravo, actualmente colinda con el señor Alejandro Albavera Romero; al sur: 26.30 metros y colinda con las calles del Calvario; al oriente: 25.30 metros y colinda con propiedades de Arturo Gómez, actualmente colinda con el señor Reynaldo Ortiz Soto; al poniente: 19.10 metros y colinda con Higinio García, actualmente colinda con el señor Miguel Acosta, con una superficie de terreno de: 563.88 metros cuadrados aproximadamente y con una superficie de construcción de: 102.72 metros cuadrados y del Registrador Público de la Propiedad, demando la tildación y cancelación total de inmueble, mismo que se encuentra inscrito bajo el número 38, folio 61 del libro destinado al registro de sentencias a favor del señor

BEJAMIN GOMEZ de fecha veintitrés de julio del 1945. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere, para el caso de que la demanda incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 1.227 de la Ley Adjetiva Civil; por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, México, a los once días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3003-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente marcado con el número 318/06, promovido por ELOISA FLORES RODRIGUEZ, demanda en la vía ordinaria civil a GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en la calle del Pozo sin número de Santa Cruz Atzacapotzaltongo del municipio de Toluca, Estado de México ya que lo he poseído con las condiciones y requisitos de ley para que opere en mi favor la prescripción positiva como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México, y afecto de purgar vicios del consentimiento, toda vez que carezco de título de propiedad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 11.00 m con calle del Pozo; al oriente: 11.00 m con Adalberto Mercado Cárdenas; al poniente: 11.00 m con Jesús Flores García. Dicho inmueble tiene una superficie total de 122.00 metros cuadrados, b).- Como consecuencia de lo anterior declara precedente mi acción se declare mediante sentencia judicial que me he convertido en propietaria del mismo, sirviéndome de título de propiedad dicha resolución y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Toluca, México. HECHOS.- 1.- Según lo acreditado con la certificación expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, la hoy demandada GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO aparece como propietaria del inmueble denominado "El Pozo" ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 32908-1598, del volumen 137, libro primero, sección primera a fojas 93, de fecha 28 de agosto de 1973, certificación que se exhibe como anexo uno, certificación de la cual se desprende que el inmueble descrito y deslindado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, es decir dentro de esta Jurisdicción razón por la cual su señoría es competente para conocer del presente asunto. 2.- Con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, celebré contrato privado de compra-venta, con la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, respecto de una fracción del inmueble descrito y deslindado en el certificado de

inscripción, lo cual acredita en términos del contrato de compraventa que exhibió como anexo número dos, siendo este el acto jurídico de la causa generadora de mi posesión. 3.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble descrito y deslindado en el hecho anterior la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, me puso en posesión material y jurídica sobre dicho inmueble, y desde esa fecha a la actual nadie me ha molestado en la posesión que tengo sobre dicho inmueble, la cual ha sido en concepto de propietario, pública, continua, pacífica y de buena fe, así mismo con el objeto de demostrar todo lo anterior exhibo a este escrito de demanda el recibo predial del pago 2006, lo cual constituyen actos de dominio sobre el predio mencionado. 4.- En virtud de que carezco de título de propiedad del inmueble que adquirí de la hoy demandada y a efecto de purgar vicios del consentimiento, es la razón por la cual estoy demandando la prescripción positiva por usucapión a mi favor, sobre el citado inmueble, para que mediante sentencia judicial se declare que de poseedor me he convertido en propietaria por el transcurso del tiempo, en términos de lo dispuesto por los artículos 932, 933 del Código Civil abrogado en el Estado de México, manifestando que entablo la presente demanda en contra de la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, en virtud de que así lo previene el precepto legal invocado en primer término. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que desconozco e ignora el domicilio actual de la señora GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO donde pueda ser localizada para emplazarla a juicio, manifestando que su último domicilio donde podía ser localizado, lo era el ubicado en la calle del pozo esquina reforma en la población de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, razón por la cual solicito se emplace en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo civil vigente en el Estado de México, se ordenó el emplazamiento a GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al -en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores por lista y boletín judicial. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2999-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 329/06, en la vía ordinaria civil, JESUS FLORES GARCIA, demanda de GUADALUPE PATIÑO DE GARDUÑO, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión tramitada ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, con número de expediente 329/06, esto para el caso de que llegará a determinarse a través de los medios de prueba que se desahoguen en este Juicio que el inmueble ubicado en la calle del pozo sin número en la población de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, ya que lo he poseído con las condiciones y requisitos de la Ley para que opere en su favor la prescripción positiva, como lo establece el artículo 932 del Código Civil abrogado en el Estado de México y a efecto de purgar vicios del consentimiento, toda vez que carezco de título de propiedad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 10.90 m con Cruz Esquivel de Garza; al sur: 10.90 m con calle del pozo, al oriente: 9.85 m con Jesús Flores García; al poniente: 9.85 m con calle Reforma Norte, dicho inmueble tiene una superficie total de 107.36 metros cuadrados (B).- Como consecuencia de lo anterior y declarada precedente mi acción se declare mediante sentencia judicial que me he convertido en propietario del mismo, sirviendo

de título de propiedad, dicha resolución y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Toluca, México, a diecisiete de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica. 2998.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. CLAUDIA UGALDE RESENDIZ.

En el expediente número 269/2006, se encuentra radicado en este H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JUAN ARREGUIN ALMANZA, en contra de CLAUDIA UGALDE RESENDIZ, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, ya que JUAN ARREGUIN ALMANZA demanda de CLAUDIA UGALDE RESENDIZ: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La custodia de sus menores hijos; y c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expidiéndose a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. 1107-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 669/2006.

C. MIGUEL ANGEL CONTRERAS PEREZ.

Se le hace saber que la señora MARIA CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario y por consiguiente, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La guarda y custodia de mis menores hijas de nombres MARIA JANETH CONTRERAS LOPEZ Y NOEMI IVONNE CONTRERAS LOPEZ, mientras dure el procedimiento y una vez terminado este, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado MIGUEL ANGEL CONTRERAS PEREZ, sobre de mis menores hijas que han quedado mencionadas en el inciso que antecede, marcado con la

letra b, que tuvimos la facultad de procrear en nuestro matrimonio, d).- De la sociedad conyugal, régimen por la cual nos casamos, no existen bienes muebles e inmuebles, ni cosa de valor alguno que hayamos adquirido en el lapso de nuestra unión conyugal. Toda vez que refiere la actora que: "...desde el primero (1º) de enero del año dos mil cinco (2005), como a las tres (3) de la tarde, el ahora demandado MIGUEL ANGEL CONTRERAS PEREZ, me fue a dejar con mi mamá ISABEL RODRIGUEZ JIMENEZ, quien tiene su domicilio en calle Marieta número doscientos veintiuno (221) de la colonia Aurora (actualmente conocida como colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y ahí vivo acompañada de mis menores hijas que ya han quedado mencionadas en líneas anteceden...". Por lo que por auto de fecha primero de agosto del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182, del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1103-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VICENTE MATIAS DE JESUS.

TEODORA CRUZ SANCHEZ en su carácter de apoderada de DIANA CHAVEZ CRUZ Y CUAUHEMOC MARGARITO GONZALEZ TORRES, en el expediente número 281/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, manzana 13, de la colonia Manantiales, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 1, 2 y 3; al sur: 20.00 m con lote 39; al oriente: 8.00 m con lote 6 y al poniente: 8.00 m con calle Presidente Lázaro Cárdenas, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1104-B1.-22, 31 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MIGUEL HURTADO DIAZ Y MARIA ASUNCION ROMERO PIÑA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil seis, señaló las trece horas del día diecinueve de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle del Alamo, sin número, Barrio del Arenal, del poblado de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30 m con José Montoya Guerrero, al sur: 50.30 m con sucesión de la señora Teresa Hurtado viuda de Cortés, al oriente: 23.50 m con Gerardo Hurtado Ortiz, al poniente: 23.50 m con calle Cerrada Arenal. Con una superficie de: 1,182.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 331-1279, volumen 36, libro primero, sección primera, a fojas 51, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MIGUEL HURTADO DIAZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de \$562,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Toluca, México, a diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3046.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE 645/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, seguido por RAMIREZ ZUÑIGA GUILLERMO en contra de SERGIO JIMENEZ RAMIREZ, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día cinco de septiembre del año dos mil seis, para el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble ubicado en la unidad privativa departamento 301, edificio "E", condominio denominado Convencionalmente número 5, del conjunto denominado "Santa María", Avenida Eje 3, número 231, de la Colonia Barrio María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve, en el periódico "Diario Monitor", en los tableros de avisos de este juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 03 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1134-A1.-21, 24 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 391/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER RIVERA DAVILA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1. Bien inmueble ubicado en lote cinco, letra "A", manzana 189, del Fraccionamiento Xola, actualmente marcado con el 720 del Eje Vial Xola, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con lotes 6, 7 y 8; al sur: 15.80 m con Eje Vial Xola; al oriente: 30.75 m con propiedad particular; al poniente: 30.75 m con propiedad particular, con una superficie total de 453.85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, bajo los siguientes datos registrales: folio 9442572, sección primera, tomo 87, foja 303, asiento 318, a nombre de MELCHOR DAVILA ALEJANDRE. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en el juzgado exhortado, convóquense postores, y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'291.500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes.

Toluca, Estado de México, a diecisiete de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3057.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ahora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MIRIAM JACQUES CAMPOS DE AVILA, expediente número 948/2005, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, dictó autos que en lo conducente dicen:

"... México, Distrito Federal, a diez de mayo del año dos mil seis, emplácese a MIRIAM JACQUES CAMPOS DE AVILA, para que dentro del término de treinta días contesten la demanda, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría "B" de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Otro auto.

"... México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil seis. Como se solicita con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepanitla, Estado de México, para que publique los edictos a que se refiere el proveído de fecha diez de mayo del año en curso, se faculta al C. juez exhortado para acordar promociones de la parte actora tendientes al cumplimiento del presente proveído.

Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días en:

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1167-A1.-25, 31 agosto y 6 septiembre.



**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 290/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE LUIS ARRIAGA GONZALEZ y MARIA CECILIA VAZQUEZ MIRANDA DE ARRIAGA, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la vivienda marcada con el número 3, del condominio horizontal número 11, construido sobre la fracción número 11, resultante de la subdivisión de lote uno, denominado Rancho San Lucas, ubicado en camino a San Salvador sin número, del poblado de San Jerónimo Chichauaico, Metepec, México, con los siguientes datos registrales bajo la partida 478, volumen 358, libro primero, sección primera, de fecha 15 de noviembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias planta baja: al norte: 3.10 m con vivienda número 06, 1.60 m con patio de servicio; al sur: 4.70 m con área común; al este: 7.80 m con área común; al oeste: 6.20 m con vivienda No. 04, 1.60 m con patio de servicio; planta alta: al norte: 1.60 m con patio de servicio, 3.10 m con vivienda No. 6; al sur: 4.70 m con vacío área común; al este: 7.80 m con vacío área común; al oeste: 6.20 m con vivienda No. 04, 1.60 m con patio de servicio, patio de servicio; al norte: 1.50 m con vivienda No. 06; al sur: 1.50 m con misma vivienda; al este: 1.50 m con vivienda misma; al oeste: 1.50 m con vivienda No. 04, estacionamiento; al norte: 2.40 m con área común; al sur: 2.40 m con vialidad interna; al este: 5.50 m con cajón de estacionamiento No. 02; al oeste: 5.50 m con área común, con una superficie total construcción 66.30 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día diez de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2978.-21, 25 y 31 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1852/120/06, ALEJANDRO CRUCES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 21.75 m con calle Huautla, al oriente: 22.00 m con Facundo Jorge Cruces Estrada, al poniente: 40.00 m con Rafael Cruces Rosas. Superficie de: 873.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1139-B1.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 101/27/06, MA. ELENA VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Cuartel Taboro, Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 42.80 m con Gabino González Hernández, al sur: 42.05 m con Yolanda Plata Monroy, al oriente: 10.00 m con Francisco González Mejía, al poniente: 10.00 m con Privada sin nombre. Superficie aproximada: 424.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 574/37/06, VERONICA DAVILA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.60 m colinda con Roberto Monroy, al sur: 14.60 m colinda con calle S/N, al oriente: 15.40 m colinda con Juana Dávila Flores, al poniente: 18.20 m colinda con Eduardo Dávila Flores. Superficie aproximada: 245.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 575/38/06, MARTHA DAVILA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Gregorio Mercado Flores, al sur: 7.00 m colinda con Eustolia Rubio G., al oriente: 29.00 m colinda con Roberto Monroy, al poniente: 29.00 m colinda con calle S/N. Superficie aproximada: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 578/41/06, YECENIA BRITO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Ascensión, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.00 m con Mauricio Núñez Cárdenas, al sur: 14.00 m con Arturo Núñez Martínez, al oriente: 14.50 m con Alfredo Núñez Cárdenas, al poniente: 14.50 m con Julia Núñez Cárdenas. Superficie aproximada: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 577/40/06, ODILON VALENCIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Cabecera Municipal, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 7.00 m con Martha Dávila F., al sur: 7.00 m con Apolonia Dávila F., al oriente: 36.50 m con familia Monroy, al poniente: 36.50 m con calle S/N. Superficie aproximada: 255.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 576/39/06, MARIA CRISTINA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, Cabecera Municipal, municipio de Atzacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.12 m con Elizabeth Dávila F., al sur: 12.12 m con Jesús Huitrón Pablo, al oriente: 17.00 m con calle S/N, al poniente: 17.00 m con Delia de la Cruz. Superficie aproximada: 206.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 344/67/06, CESAREA MARIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nicho, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con Ernesto Benito Marín, al sur: 184.00 m colinda con Juan Marín León, al oriente: (este) 84.70 m colinda con Andrés Marín Sánchez, al poniente: (oeste) 110.00 m colinda con Carretera. Superficie aproximada: 13,302.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10346/491/06, C. MARIA MARTINEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el número 29-A calle Cda. Fco. I. Madero, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con barranca, al sur: 20.00 m con callejón y Raquel Puga Hernández, al oriente: 10.00 m con Raymundo Castillo González, al poniente: 10.00 m con Ladislao Belto Campos. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10345/490/06, C. EMILIA MONTIEL BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guillermo Granados Martínez, al sur: 20.00 m con Profetisa Flores Mondragón, al oriente: 16.05 m con calle Cerrada Jaime Nuno, al poniente: 11.30 m con Mateo Flores Paz. Superficie 273.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10344/489/06, C. REYES VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en San Francisco Tepojaco, siendo de calidad temporal de Segunda Clase, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 45.00 m con Margarita Garcia de Vázquez, al sur: 64.00 m con Juan Márquez, al poniente: 44.00 m con Elvira González. Superficie 990.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10343/488/06, C. CIRILO HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con Gastón Gudiño Martínez, al sur: 22.00 m con Juan Miranda Monroy, al oriente: 5.00 m con camino público, al poniente: 5.00 m con Filiberto Torrijos Oropeza. Superficie 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10341/486/06, C. MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en domicilio conocido en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ismael Rodríguez Alanís, al sur: 20.00 m con Cerrada de Leyes de Reforma, al oriente: 4.20 m con calle Leyes de Reforma, al poniente: 4.88 m con Cerrada de Leyes de Reforma. Superficie 90.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10340/487/06, C. J. PUEBLITO ALVARADO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote número 5, de los terrenos denominados Camino Vecinal a Villa Nicolás Romero San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.30 m con José Luis Mejía, al sur: 12.70 m con Hugo Jiménez, al oriente: 7.15 m con, al poniente: 6.00 m con calle Camino Vecinal a Villa Nicolás Romero San Francisco Tepojaco. Superficie 93.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10339/484/06, C. ALEJANDRO PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno número 8 de la calle Ignacio M. Altamirano de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m con Gilberto Pérez Horán, al sur: 28.00 m con Juan Víctor Pérez Rocha, 10.00 m con Raúl Aguilar y 9.00 m con Magalié Maldonado, al oriente: 10.00 m con Guadalupe Cruz Reséndiz, al poniente: 10.00 m con acceso particular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10338/483/06, C. JOSE LUIS MENDOZA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en domicilio bien conocido Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 83.60 m con salida vecinal, caño regador y Benito Baca López, al sur: 84.30 m con Severiano Vega Cabrera, al oriente: 34.00 m con Jorge Figueroa Monroy, al poniente: 32.10 m con camino vecinal. Superficie 2,776.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10337/482/06, C. MARIA DEL ROCIO PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno Número 12 calle Ignacio M. Altamirano de la Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Pedro Gómez Salas, al sur: 8.00 m con Acceso al Oriente, al oriente: 5.40 m con Lt 6, al poniente: 5.40 m con Lt 1. Superficie 43.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10336/481/06, C. JAVIER PRADO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en domicilio conocido San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Daniel Espinoza Carrizales, al sur: 10.00 m con Margarita Rodríguez, al oriente: 21.24 m con Catalino Amador Prado A., al poniente: 22.00 m con Camino Vecinal. Superficie 216.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10335/480/06, C. GILBERTO PEREZ HORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno Número 3, de la calle Ignacio M. Altamirano de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 2, al sur: 8.00 m con calle, al oriente: 17.40 m con Lt 4, al poniente: 15.00 m con A. Solís. Superficie 98.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10333/478/06, C. ANGELA GUADALUPE CÁNO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Nopalito, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.94 m con calle 4a. Cda. 20 de Noviembre, al sur: 8.94 m con Lourdes Hernández Islas, al oriente: 28.00 m con Filemón López, al poniente: 28.00 m con vendedora. Superficie 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10332/477/06, C. FELIPE BARRADAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Bo. de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.80 m con Alicia Gómez Martínez, al sur: 15.80 m con calle Cerrada Estrella, al oriente: 7.05 m con calle Estrella, al poniente: 7.05 m con María del Pilar Gómez Martínez. Superficie 111.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10331/476/06, C. PEDRO YAÑEZ PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. Insurgentes s/n, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con familia Rosas, al sur: 16.00 m con Carr. Insurgentes, al oriente: 16.00 m con Jorge Vega, al poniente: 16.00 m con Octaviano Yañez Pantoja. Superficie 256.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10330/475/06, C. BERNABE RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado denominada La Hera en el barrio de Cuaxoxca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide

y linda: al norte: 19.75 m con Callejón Público, al sur: 17.60 m con Ma. Estanislao Hernández, al oriente: 14.80 m con Av. Chapultepec, al poniente: 10.00 m con Estanislao Hernández. Superficie 231.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10329/474/06, C. TERESA BARAJAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en lote de terreno número 10, ubicado en sección Primera del predio rústico denominado La Ladera, del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre la Prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.00 m con Brigido Rojas, al sur: 07.47 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 29.35 m con lote 09 del Sr. Antonio Pedroza Reyes, al poniente: 29.52 m con lote 11 de la Sra. Flora Ramos Pérez. Superficie 212.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10351/496/06, C. LETICIA FLORES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m con Paula Basurto, al sur: 13.70 m con calle Vecinal, al oriente: 13.50 m con Juan Flores Salmeron, al poniente: 13.50 m con Juan Flores Salmeron.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10350/495/06, C. JUAN RODRIGUEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada Emiliano Zapata sin número, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomás Prado Baca, al sur: 15.00 m con Serafín Juárez Ata, al oriente: 16.50 m con Francisco Hernández, al poniente: 16.50 m con salida vecinal (Cerrada Emiliano Zapata). Superficie 247.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10349/494/06, C. RAFAEL OMAÑA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco de esta municipalidad, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino vecinal, al sur: 6.00 m con Ma. de Jesús Romero, al oriente: 39.00 m con zanja de riego, al poniente: 39.00 m con Humberto González. Superficie 273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10334/479/06, C. FRANCISCO ARIAS ARELLANO Y NAYELLI HATZIRI MORENO IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Rosales número cuatro, ubicada en el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle pública; al sur: 9.00 m con Rosario Granados Gonzaga; al oriente: 20.00 m con Rosario Granados Gonzaga; al poniente: 20.00 m con Hipólito Chávez. Superficie de 180 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10328/473/06, C. CLAUDIA TORRES BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.89 m con Florentino Terrazas Luna; al sur: 29.44 m con Marcos Arana; al oriente: 24.16 m con José Terrazas Gutiérrez; al poniente: 20.30 m con camino público. Superficie de 503.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10348/493/06, C. MA. ELENA ANDRADE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda:

al norte: 17.50 m con Juan Villa; al sur: 20.00 m con José Zamarripa; al oriente: 11.00 m con camino público; al poniente: 11.00 m con camino público. Superficie de 206.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10359/504/06, C. FABIAN MONROY DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Agustín Millán, en el Barrio de Santiaguillo, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.05 m con calle Agustín Millán; al sur: 15.15 m con Asunción Rivera Dominguez; al oriente: 9.00 m con Ma. del Carmen Mondragón; al poniente: 10.40 m con Gilberto Martínez Rodríguez. Superficie de 146.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10360/505/06, C. MELITON CARRANZA FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado solar "Santa Cruz", ubicado en Ixtapalcalco, en calle 12 de Octubre, del municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.70 m con Juana Martha Carranza Fiesco; al sur: 31.00 m con Benjamín Cruz; al oriente: 31.68 m con Galdino Montoya; al poniente: 31.55 m con calle 12 de Octubre. Superficie de 991.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10357/502/06, C. MA. ISABEL UGALDE UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Adolfo de la Huerta, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 m con Daniel Morán Castillo; al sur: 26.00 m con María Luisa García Ortiz; al oriente: 18.00 m con Francisco García Ortiz; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie de 468 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10356/501/06, C. FERNANDO HEREDIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Privada Gustavo Díaz Ordaz s/n, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.20 m con propiedad privada; al sur: 5.20 m con Privada Gustavo Díaz Ordaz; al oriente: 19.00 m con propiedad privada; al poniente: 19.50.00 m con María Margarita Cervantes Velázquez. Superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10355/500/06, C. ISAIAS MARTINEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amacapulco", ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.86 m con Francisco Chávez Hernández; al sur: 14.02 m con José Martínez Noguez; al oriente: 8.50 m con Porfirio Aguirre; al poniente: 8.51 m con calle pública. Superficie de 118.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10354/499/06, C. MARTIN HECTOR SALINAS FASCINETTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de 11.52 m con Sergio Salinas, el segundo de 01.37 m con pasillo; al noroeste: 8.65 m con Sergio Salinas; al sur: 20.00 m con calle pública; al oriente: 12.10 m con René Salinas; al poniente: 09.34 m con calle pública. Superficie de 228.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10352/497/06, C. MA. DEL ROSARIO OROZCO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado se ubica en la calle Chiconcuac sin número, Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.15 m con calle Chiconcuac; al sur: 16.15 m con propiedad privada; al oriente: 29.25 m con Salvador Hernández; al poniente: 29.25 m con Alfonso Rojas Hernández. Superficie de 472.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10361/506/06, C. JOSE RAUL GUADALUPE ORIHUELA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.80 m con Félix Munquía Castillo; al sur: 18.80 m con Felipe López Ortiz; al oriente: 20.00 m con Eufemio Delgado; al poniente: 20.00 m con calle pública. Superficie de 376.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10358/503/06, C. MARTIN MEJIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m con propiedad privada; al sur: 16.70 m con propiedad privada; al oriente: 20.60 m con José Santos Chocano; al poniente: 20.60 m con propiedad privada. Superficie de 344.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10347/492/06, C. JUAN VICTOR PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno número 9, de la calle Ignacio M. Altamirano, de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Alejandro Pérez Rocha; al sur: 10.00 m con calle Ignacio Altamirano; al oriente: 19.00 m con propietario Juan Raúl Aguilar C.; al poniente: 15.00 m con acceso particular. Superficie de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10353/498/06, C. ANTONIO AMADO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle López de Vega de Bo. Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.26 m con calle López de Vega; al sur: 7.44 m con Isidro Chávez; al oriente: 28.41 m con Juan Sánchez; al poniente: 28.41 m con Matilde Cortés Martínez. Superficie de 208.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10362/507/06, C. PLACIDO VEGA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Col. C. José Santos Chocano y Luis J. Urbina, predio denominado Terremote, Barrio de Belem, municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.30 m con Rafael Alvarado García; al sur: 8.30 m con terreno baldío; al oriente: 26.00 m con calle José Santos Chocano; al poniente: 26.00 m con Isidro Galicia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10363/508/06, C. ERNESTO ROCHA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Temascalapa, perteneciente al Barrio de la Concepción, municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.60 m con Pedro Solano; al sur: 14.60 m con Eduardo Rocha; al oriente: 4.95 m con Gabino Martínez; al poniente: 4.95 m con calle Temascalapa. Superficie de 72.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10342/487/06, C. BERTIN VIVERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", de calidad temporal de segunda, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Ernesto Pérez Tejada; al sur: 11.00 m con camino público; al oriente: 28.35 m con Ma. del Rosario Luna Arreola; al poniente: 28.35 m con Ma. del Rosario Luna Arreola. Superficie de 311.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4244/251/06, FRANCISCO ANGEL ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Nicolás Sánchez Durón, al sur: 30.00 m con Nicolás Sánchez Durón, al oriente: 10.00 m con Daniel Olivares Islas, al poniente: 10.00 m con Av. Nezahualcóyotl. Superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1138-B1.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 966/214/06, FERNANDO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de los llamados de propiedad privada, ubicado en domicilio conocido Buenavista, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 73.00 m con el Sr. Jorge Pérez Mondragón; al sur: 2 líneas la primera de 6.00 m con la calle a Canta Ranas, la segunda de 30.00 m con la Sra. Lizbeth Albarrán Rogel; al oriente: 3 líneas la primera de 24.70 m con el Sr. Leobardo Bravo, la segunda de 9.25 m con la Sra. Olimpia Castañeda Herrera y la tercera 23.70 m con la Sra. Lizbeth Albarrán Rogel; y al poniente: 86.45 m con el arroyo. Superficie aproximada de 3,157.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3008.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 965/213/06, MA. DEL CARMEN CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de los llamados de propiedad privada, ubicado en Avenida Juárez número 11, en la Cabecera del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.10 m con el Sr. Guillermo García; al sur: 28.10 m con el Sr. Antonio Iniestra; al oriente: 11.90 m con la Avenida Juárez; y al poniente: 11.90 m con Sr. Antonio Iniestra. Superficie aproximada de 294.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3008.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 967/215/06, ROBERTO ESTRADA COLIN Y VIRGINIA ARIZMENDI TAMARIZ, promueven inmatriculación administrativa, de un predio de los llamados de propiedad privada, ubicado en domicilio conocido Zacango (parte baja), Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 54.80 m con el Sr. Juan Estrada Colín con entrada de por medio de 3.00 m de ancho que viene desde la carretera Zacango-Totolmajac; al sur: 54.80 m con el Sr. Jaime Estrada y Oliva Méndez; al oriente: 13.80 m con el Sr. Juan Estrada Colín; y al poniente: 14.00 m con la carretera Zacango a Totolmajac. Superficie aproximada de 761.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3008.-23, 28 y 31 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 0129/06, JOSE SOCORRO IBARRA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cieneguilla" ubicado en calle Geraneo, lote 04, manzana 05, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.78 m con calle Geraneo; al sur: 12.75 m con propiedad privada; al oriente: 23.11 m con Luis Escalona; al poniente: 23.35 m con calle Mosqueta. Superficie aproximada de 296.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero de 2006.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 0242/06, ANTONIA MAURICIA LOPEZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacaneptla" ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con Idolina Micaela Cruz Avila; al sur: 17.00 m y linda con Francisco Espinosa Morales; al oriente: 8.00 m y linda con Juana Becerril; al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de enero de 2006.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 0253/06, JORGE JOSE APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera" ubicado en la calle Fresno, el lote 36, manzana 2, Colonia la Ladera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 35; al sur: 15.00 m y colinda con lote 37; al oriente: 8.00 m y colinda con lote 31; al poniente: 8.00 m y colinda con calle Fresno. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 0259/06, MARCELINA MERINO LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "-----" ubicado en calle Arenal, lote 27, de la manzana 2, Colonia Cerro de las Palomas, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Gerardo Ramirez López; al sur: 19.00 m con Nicolás Leyva Tolentino; al oriente: 8.00 m con Guadalupe González Angora; al poniente: 8.00 m con calle Arenal. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 0261/06, CETILA LICONA ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chahuatiopa" ubicado en calle Encino esquina Cerrada de Encino, lote s/n, manzana s/n, del Barrio San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Florentina Bolaños Rangel; al sur: 20.00 m linda con calle Cerrada de Encino; al oriente: 11.75 m linda con Margarita Escorza Hernández; al poniente: 11.75 m linda con calle Encino. Superficie aproximada de 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 04001/05, REYNA SABALZA TELLITUD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcootla" ubicado en lote 8, manzana 2, en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.40 m con calle Cerrada Zacatecas; al sur: 9.40 m con lote 11; al oriente: 12.80 m con lote 9; al poniente: 12.80 m con lote 7. Superficie aproximada de 120.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de julio de 2006.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 07417/05, ROSA MARIA ANDRADE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 1º" ubicado en Avenida de las Torres, en la Colonia Xaltipac, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Guillermo Buendía Alfaro; al sur: 17.00 m colinda con Victor Manuel Oronchy; al oriente: 8.00 m colinda con propiedad de Guillermo Buendía Alfaro; al poniente: 8.00 m colinda con Avenida de las Torres. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 07419/05, IRENE MARQUEZ LACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaximulco" ubicado en calle Calandrias, manzana 33, lote 6.



Colonia San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Taurino Martínez; al sur: 11.00 m con Pedro Pérez; al oriente: 12.00 m con Martín Constantino; al poniente: 12.00 m con calle Calandrias. Superficie aproximada de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 07421/05. ELVIRA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín" ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual esta registrado con el lote 2, de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 06.60 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria; al sur: 06.60 m y linda con propiedad privada; al oriente: 16.10 m y linda con lote 1; al poniente: 16.10 m y linda con lote 3. Superficie aproximada de 106.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 07422/05. GRACIELA ALVA YANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín" ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual esta registrado con el lote 6, de la manzana 2, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.30 m y linda con propiedad privada; al sur: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria; al oriente: 16.10 m y linda con lote 5; al poniente: 16.10 m y linda con lote 7. Superficie aproximada de 117.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 07431/05. MA. ELENA VILLALOBOS ACUAUTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla" ubicado en calle Zacatecas esquina Cda. Zacatecas, manzana 1, lote 6, Barrio "San Pablo", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.50 m y linda con lote 1; al sur: 09.60 m y linda con Cerrada Zacatecas; al oriente: 12.80 m y linda con calle Zacatecas; al poniente: 12.80 m y linda con lote 5. Superficie aproximada de 122.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 07436/05. OFELIA MORA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín" ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual esta registrado con el lote 5, de la manzana 1, de la Colonia "Lomas de Totolco", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria; al sur: 07.30 m y linda con propiedad privada; al oriente: 16.10 m y linda con lote 4; al poniente: 16.10 m y linda con lote 6. Superficie aproximada de 117.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 07507/05. JAVIER NOLASCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "-----" ubicado en calle Pino, lote 18, manzana 2, en el Barrio de San Isidro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 m y colinda con propiedad privada; al sur: 17.20 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 07.20 m y colinda con calle Pino; al poniente: 07.20 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 9 de diciembre de 2005.- Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3017.-23, 28 y 31 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 558/64/06. JOSE LUIS FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, esquina con Mariano Matamoros, municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 16.38 m con Dr. Jesús Esquivel López, al sur: 5.93 y 11.10 m haciendo un total de: 17.03 m con calle Matamoros, al oriente: 3.70 m con Maximino Moreno Bello, al poniente: 6.78 m con calle 5 de Febrero, con una superficie aproximada de: 86.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de agosto del 2006.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 559/65/06. POLICARPO FLORES FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juanico El Alto, municipio de

Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 33.00 m con José Flores González, al sur: 33.00 m con Leobardo Flores Fuentes, al oriente: 13.00 m con Misael Flores González, al poniente: 19.00 m con Camino Real El Oro-Atzacomulco, con una superficie aproximada de: 528.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 1 de agosto del 2006.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 560/66/06, JACINTO APOLINAR FAUSTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatebi, municipio de Atzacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.70 m con Natividad Hernández Mejía, al sur: 13.70 m con Lucrecia Ma. Guadalupe Hernández Mejía, al oriente: 7.40 m con calle Calzada de los Angeles, al poniente: 9.00 m con Lucrecia Ma. Guadalupe Hernández Mejía. Con una superficie aproximada de: 119.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 2 de agosto del 2006.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 561/67/06, EMIGDIO ABEL MARTINEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en cuatro líneas: 104.46, 79.91, 32.54, 26.63 m con Ignacio Martínez Padilla, Luis Raúl Sánchez Olvera y Arcadio Martínez Colín, al sur: en línea quebrada de: 18.98 m, 19.45, 20.51, 31.20, 36.57, 32.71, 17.28, 95.10 m con Everardo Martínez Domínguez, al oriente: en dos líneas de: 35.78, 37.03 m con Ejido San Juanico y Arcadio Martínez Colín, al poniente: en tres líneas de: 59.81, 23.57, 43.85 m con Arcadio Martínez Colín, Simón Martínez y Luis Raúl Sánchez Olvera. Con una superficie aproximada de: 14,734.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 2 de agosto del 2006.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 562/68/06, CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado y conocido con el nombre de "El Pocito", del poblado de San Juanico, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 150.00 m con Marciano Alcántara, al sur: 80.00 m con Lucas Alcántara, al oriente: 150.00 m con Manuel Guadarrama Plata, al poniente: 107.00 m con Marcelino Martínez Hernández. Con una superficie aproximada de: 14,177.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 2 de agosto del 2006.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4399/212/06, PEDRO MEDINA ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez número 08, San Pedro Atzacomulco, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 52.70 m y linda con Manuel Castillo Estévez, al sur: 52.00 m y linda con Rosendo González Medina, al oriente: 20.30 m y linda con Escuela, al poniente: 13.50 m y linda con Avenida Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 884.71 m<sup>2</sup> y con una superficie de construcción de: 211.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 1936/167/05, OFELIA MELENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mozoyuca", ubicado en domicilio conocido, en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 102.00 m y linda con Erón Meléndez, al sur: 99.00 m y linda con Felipe García, al oriente: 132.00 m y linda con Manuel Sánchez, al poniente: 126.00 m y linda con Vicente Gómez Sánchez. Con una Superficie aproximada de: 13,015.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 3036/359/05, FABIOLA E IDALIA DE APELLIDOS GARCIA GODINEZ, FIRMANDO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTA ULTIMA LA C. FABIOLA GARCIA GODINEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepetlapa II", ubicado en Cerrada de los Angeles sin número, Colonia Las Animas, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m y linda con calle, al sur: 16.50 m y linda con Rey Irineo Ruiz, al oriente: 12.50 m y linda con camino, al poniente: 10.00 m y linda con Luz Alvarez Santos. Con una superficie aproximada de: 206.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 04 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 11003/534/04, SAMUEL VILLANUEVA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Urbanos", ubicado en calle Rayón Esq. 16 de Septiembre, municipio de Tecámac de F.V. Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle Rayón, al sur: 16.00 m y linda con sucesión Manuela Galán, al oriente: 43.00 m y linda con Juan Carlos Villanueva Suárez, al poniente: 48.00 m y linda con Tayde Martínez y Victoria Villanueva, con una superficie aproximada de: 678.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 3785/233/04, MA. ISABEL GARDUÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Legua", ubicado en el pueblo de Tecámac de F.V. municipio del mismo nombre, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera: 34.70 m y linda con Cosme Martínez Díaz, la segunda: 9.00 m y linda con Jesús Hernández Guerrero, al sur: 22.50 m y linda con Antonio Martínez Villanueva, al poniente: en dos líneas, la primera: 24.81 m con Diagonal de sur a poniente, linda con Wuifrido Quezada Ramírez, la segunda: 13.40 m y linda con Wuifrido Quezada Ramírez, al oriente: dos líneas, la primera: 17.50 m y linda con Cosme Martínez Díaz, la segunda: 10.00 m y linda con calle 5 de Febrero. Con una superficie aproximada de: 438.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 3790/238/04, FILIBERTO CONTRERAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.75 m y linda con Eduardo Mendoza Cerrano y Carlo Magno, al sur: 19.75 m y linda con Cda. Adolfo López Mateos, al oriente: 10.00 m y linda con Rafael Cárdenas Arias, al poniente: 10.00 m y linda con Paula Aparicio Santiago. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3873/234/06, ARMANDO ROMERO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Guadalupe Díaz Galicia, al oriente: 28.00 m con Saúl Cázares Cázares, Antelmo Bonilla, al poniente: 28.00 m con Josefina Galicia Hernández, Benita Galicia Hernández y Antonia Galicia Hernández. Superficie de: 280.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 4086/236/06, MAXIMO CID GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. al Monte No. treinta y cinco, Col. Arenal Uno, del municipio de Chicoloapan de Juárez y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.69 m con el lote 34, al sur: 13.69 m con el lote 36, al oriente: 08.78 m con Cerrada Camino al Monte, al poniente: 08.78 m con lote 52. Superficie de: 120.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 4100/239/06, MIGUEL RODRIGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepozonteco número dieciocho en el poblado de Tepexpan, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 39.70 m con calle Tepozonteco, al sur: 39.00 m con Ana María Valencia Marcelli, al oriente: 17.30 m con Paz Flores Alcántara, al poniente: 16.30 m con calle Iturbide. Superficie de: 670.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 4227/248/06, JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el número cinco de la manzana cuatro, Barrio San Juan del municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con lote 7, al sur: 9.50 m con calle Caobilla, al oriente: 13.90 m con lote 6, al poniente: 14.00 m con lote 1 y lote 2. Superficie de: 132.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 4228/245/06, PETRA VILORIA GIRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 1, manzana 4, de la Colonia San Isidro Tiaixco, calle Comonfort, municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2, al sur: 15.00 m con lote Caobilla, al oriente: 8.37 m con lote 5, al poniente: 8.70 m con calle Ignacio Comonfort. Superficie de: 128.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 1525/107/04, LUIS OSORNIO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos, manzana uno, lote dieciocho, Col. Copalera, perteneciente al municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.05 m con lote 19, al sur: 15.00 m con calle Pirules, al oriente: 10.00 m con calle Olivos, al poniente: 09.00 m con lote 17. Superficie de: 142.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 7507/412/06, DIAZ CORTES LAURENTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sol Naciente s/n., colonia Emiquia, en paraje "Emiquia", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con la C. Amalia Vázquez; al sur: 8.00 m y linda con calle Sol Naciente, al oriente: 14.95 m y linda con el C. Margarito Moscoso Uvaile; al poniente: 14.95 m y linda con la C. Isabel Beatriz González Carbajal. Superficie aproximada: 119.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 725/09/5, TOMASA HERNANDEZ VDA. DE URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín s/n., colonia La Piedad, en paraje "Chamacuero", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 77.00 m y linda con el C. Rafael Vera Rivera; al sur: 76.90 m y linda con los C.C.C. Nicolás Ortega de la Torre, Andrés Hernández Luna, Pino Parrasales y Mario N.; al oriente: 19.00 m y linda con calle pública; al poniente: 17.55 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 1,021.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 1028/22/05, MENDOZA GARCIA VICTOR Y HURTADO BARRERA GUADALUPE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Octavio Paz No. 5, Barrio Santa Isabel, en paraje "Santa Cruz", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.94 m y linda con calle privada; al sur: 17.94 m y linda con la C. Socorro Teofila Quiroga Ponce; al oriente: 7.50 m y linda con la C. Socorro Toscano López; al poniente: 7.50 m y linda con calle Octavio Paz. Superficie aproximada: 134.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 4508/413/06, MORALES SANCHEZ JOSE GUADALUPE Y GUADALUPE PATRICIA MUÑOZ CABALLERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada La Paz No. 5, Barrio Jajalpa, Tultepec, en paraje "Xaxipa", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con el C. Roberto Galicia Vera; al sur: 21.55 m y linda con la C. Maria Elena López; al oriente: 10.00 m y linda con la C. Victoria Flores; al poniente: 10.00 m y linda con Cerrada de La Paz. Superficie aproximada: 215.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 4857/853/04, RODRIGUEZ MEJIA JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Melchor Ocampo s/n., colonia San Miguel, en paraje "San Miguel Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.76 m y linda con el C. Jesús Rodríguez Mejía; al sur: 24.80 m y linda con camino viejo a Melchor Ocampo; al oriente: 20.95 m y linda con el C. Alberto Carbajal; al poniente: 20.46 m y linda con Suc. de Trinidad Gutiérrez. Superficie aproximada: 533.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 4858/854/04, RODRIGUEZ MEJIA JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Melchor Ocampo s/n., colonia San Miguel, en paraje "San Miguel Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.20 m y linda con la C. Rita Aduna Claudio; al sur: 31.70 m y linda con Trinidad

Gutiérrez, al oriente: 35.70 m y linda con los C.C. Félix Peláez Avalos, Alberto Carbajal; al poniente: 34.95 m y linda con Trinidad Gutiérrez. Superficie aproximada: 1,139.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 7501/406/06. GOMEZ ROSAS MELECIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mirasoles s/n., colonia Jardines de Santa Cruz, Tultepec, en paraje "Emiquia", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.00 m y linda con la C. Rosa Alejandra Hurtado Hurtado; al sur: 38.00 m y linda con el C. Silvestre N. Maldonado Barrera; al oriente: 10.00 m y linda con los C.C. Bruno Zúñiga Vázquez, Daniel Yáñez; al poniente: 10.00 m y linda con calle Mirasoles. Superficie aproximada: 380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 7502/407/06. RODRIGUEZ PRADO LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo s/n., Barrio Tlaimimioipan, Teyahualco, en paraje "La Casa", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.30 m y linda con camino particular; al sur: 18.30 m y linda con el C. Alberto de la Rosa; al oriente: 29.00 m y linda con camino particular; al poniente: 31.60 m y linda con camino público. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 7503/408/06. CONDE SANCHEZ AARON CASTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias s/n., colonia Ampliación La Piedad, en paraje "La Morita", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con el C. Aarón Casto Conde Sánchez; al sur: 20.00 m y linda con el C. Fernando Sandoval Guerrero; al oriente: 5.00 m y linda con el C. Miguel Arriaga Cortés; al poniente: 5.00 m y linda con calle pública Bugambilias. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 7504/409/06. VAZQUEZ LOPEZ JUANA GRACIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chichipilco s/n., Barrio San Antonio Xahuento,

en paraje "Primera Barranca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con calle Gaviotas; al sur: 20.00 m y linda con el C. Miguel Zapata Olivera; al oriente: 18.00 m y linda con los C.C. Francisco Zapata Morales, Felipe González Lucíaño; al poniente: 18.00 m y linda con calle Chichipilco. Superficie aproximada: 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 7505/410/06. FRANCO COLIN JOSEFINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Centenario s/n., colonia Amado Nervo, en paraje "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con la C. Margarita Franco Colín; al sur: 12.50 m y linda con calle pública; al oriente: 26.15 m y linda con el C. Diego Franco Colín; al 1er. poniente: 21.00 m y linda con el C. Dionicio Luna C.; al 2º. Poniente: 5.00 m y linda con el C. Joaquín Franco Colín. Superficie aproximada: 326.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 7506/411/06. FLORES MARQUEZ ALFONSO S., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n., Barrio San Martín, en paraje "Zauz Grande", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.20 m y linda con propiedad privada; al sur: 24.02 m y linda con cerrada sin nombre; al oriente: 13.57 m y linda con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 13.11 m y linda con lote No. 6. Superficie aproximada: 296.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 6667/185/2006. VICTORIA LOZADA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora número 1 en Ozumba, predio denominado "Tlalteico", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.50 m con calle Corregidora; al sur: 25.30 m con calle privada; al oriente: 16.70 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.60 m con Alejandro Espinosa López. Superficie aproximada de: 414.60 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 6469/177/2006, MODESTA GALICIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Atoyac", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.48 m con Eugenia Galicia Rojas; al sur: 32.35 m con Calletano Altamirano; al oriente: 51.55 m con Edilberta Torres Ponce; al poniente: 51.55 m con Erasmo P. Galicia Rojas. Superficie aproximada de: 1,670.20 m<sup>2</sup>.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de agosto de 2006.-C. Registrador. Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 6665/183/2006, JOSE LUIS LOZADA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora número 1 Ozumba, predio denominado "Tlaltelco", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.77 m con calle privada; al sur: 11.45 m con Isaías Sandoval Pérez; al oriente: 17.45 m con Victoria Lozada Aguilar; al poniente: 17.50 m con Ma. de la Luz Lozada Aguilar. Superficie aproximada de: 202.35 m<sup>2</sup>.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto de 2006.-C. Registrador. Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 6661/181/2006, ALEJANDRO PEREZ INCLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtoacan, predio denominado "Tetzontitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.80 m con Av. Nuevo México; al sur: 19.80 m con Pablo Velarde Pérez; al oriente: 18.80 m con calle cerrada Nuevo México; al poniente: 18.80 m con Angel Pérez Inclán. Superficie aproximada de: 372.24 m<sup>2</sup>.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto de 2006.-C. Registrador. Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 544/62/06, JULIA VALENCIA NIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en plaza Hidalgo, Acambay, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 5.27 m con plaza Hidalgo; al sur: 5.27 m con Ricardo Valencia Navarrete; al oriente: 12.00 m con Ricardo Valencia Navarrete; al poniente: 12.00 m con Guillermina Cristina Garduño Colín, con una superficie de: 63.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

Exp. 545/63/06, SALVADOR NAVARRETE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al poniente de Acambay, México, a un costado de la carretera Panamericana a la altura del kilómetro 85, denominado "El Chimal", municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 19.3 m con el Sr. Carlos Serrano; al sur: 33.3 m con la Familia Alcántara Martínez; al oriente: 14.2 m con el Sr. Carlos Serrano; al poniente: 24.8 m con la carretera Panamericana, con una superficie de: 512.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3018.-23, 28 y 31 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 10948/518/06, EL C. BRIGIDO SANCHEZ CALZADA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Delicias s/n., San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 32.60 m y linda con Benito Pineda López; al sur: en 14.90, 4.40 y 11.56 m y linda con María del Carmen Roldán Ramos; al oriente: en 20.17 m y linda con camino público; al poniente: en 18.60 m y linda con Joel López Barrera. Superficie aproximada: 437.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de agosto 2006.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1144-A1.-23, 28 y 31 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 692/119/2006, EDUARDO ANDRADE CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Coatlipac, Cerrada de Melchof Ocampo s/n, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Juana García; al sur: 10.00 m colinda con calle Cerrada Melchor Ocampo; al oriente: 20.00 m colinda con Guadalupe Valle Mendoza; al poniente: 20.00 m colinda con Claudia Morales García y José Luis Botello. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3013.-23, 28 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 36,409 del volumen 653 de fecha 4 de julio del año 2006, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BRUNO ROCHA TORRES, promovida por la señora ENRIQUETA CARMONA VAZQUEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y única heredera, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periodicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 17 de agosto del 2006.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.  
2997.-22 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEMASCALTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 8,474 ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, de fecha 17 diecisiete de agosto de 2006 dos mil seis, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los señores AURELIA VELASCO TABARES, JESUS SANCHEZ VELASCO, MA. FLORA SANCHEZ VELASCO, ADALBERTO SANCHEZ VELASCO, POR SI Y COMO APODERADO DEL SEÑOR EFRAIN SANCHEZ VELASCO, BALTAZAR SANCHEZ VELASCO, MARGARITA SANCHEZ VELASCO, MARIA YOLANDA SANCHEZ VELASCO, GUSTAVO SANCHEZ VELASCO, FILADELFO SANCHEZ VELASCO Y MARTHA AMELIA SANCHEZ VELASCO, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUSTAVO SANCHEZ MONDRAGON, habiendo presentado el Acta de Defunción de éste; los comparecientes se reconocieron sus derechos hereditarios y el señor ADALBERTO SANCHEZ VELASCO, acepto el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

ATENTAMENTE

Temascaltepec, Méx., a 18 de agosto de 2006.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TEMASCALTEPEC.  
SAQR680320HY1.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.  
3004.-22 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doyo a conocer que mediante instrumento No. 5,869, de fecha 26 de Julio del año 2006, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN RICARDO TENA URIBE, quien tanto en su vida social como jurídica también se ostentó como RICARDO TENA, AGUSTIN RICARDO TENA, Y RICARDO TENA URIBE; en la cual los señores MARIA GUADALUPE, LINDA MARCIA Y RICARDO ANTONIO, los tres de apellidos TENA NUÑEZ, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos y universales herederos.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NO. 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON  
INTERVALO DE 7 DIAS HABILES CADA UNA.  
1139-A1.-22 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,819, de fecha 28 de Julio del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la señora Frida del Valle Salazar, que otorgó el señor José Jorge March Pellicer, en su carácter de "Unico y Universal Heredero" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 02 de Agosto del 2006.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
1139-A1.-22 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,690, de fecha 26 de Junio del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio y la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes del señor Emigdio Espinosa Sandoval, que otorgaron los señores María Esther Hernández Flores de Espinosa, Adriana, Maritza, Emigdio y Paulina, de apellidos Espinosa Hernández, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" y "Albacea", respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de Agosto de 2006.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
1139-A1.-22 y 31 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE: 697/2005  
POBLADO: CHALCO  
MUNICIPIO: CHALCO  
ESTADO: MEXICO

**CC. FERNANDO ABOYTES ROSAS Y  
EVA BANDA DANIEL  
PRESENTE.**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CALLE NEZAHUALCOYOTL 222-B, COLONIA CENTRO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A USTEDES EN CALIDAD DE DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLOS A USTEDES PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA A DAR CONTESTACION, OFRECIMIENTO, DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

**ATENTAMENTE  
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23  
LIC. JOSE DIAZ ESPARZA  
(RUBRICA).**

2925.-17 y 31 agosto.

TRANSPORTES MONTEBELLO, S.A DE C.V. R.F.C. TMO021205NS3 Balance de liquidación total del activo Al 31 de agosto de 2006 (Expresado en pesos)			
DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
<b>ACTIVOS DISPONIBLES</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Caja	50,000.00	Acreedores Diversos	0.00
Bancos M N	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS DISPONIBLES</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	0.00
<b>ACTIVOS CIRCULANTES</b>		<b>CAPTIAL CONTABLE</b>	
Cilentes	0.00	Capital Social	0.00
Iva Retenido por Acreditar	0.00	Marco Antonio Maldonado Mendoza	48,000.00
Deudores Diversos	0.00	José David Lozano Herrera	1,000.00
Credito al Salario por Recuperar	0.00	Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	0.00	Resultado del Ejercicio	0.00
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	50,000.00
Mob. Y Equipo de Oficina	0.00		
Dep. Acum de Mob. Y Eq. De Oficina	0.00		
Equipo de Transporte	0.00		
Dep. Acum de Equipo de Trans.	0.00		
<b>TOTAL DE ACTIVOS FIJOS</b>	0.00		
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Otros Activos	0.00		
Seguros	0.00		
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	0.00		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	50,000.00	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	50,000.00

**MARTHA DOMÍNGUEZ CANSECO  
(RUBRICA).**

1035-A1.-3, 17 y 31 agosto.